

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA
(JUNYO P. RODRIGO NOTET)

EMPIEZA= 28 MARZO 1935

LIBRO DE ACTAS

TERMINA= 29 ENERO 1937

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

Provincia de Badajoz

Partido de _____

Término municipal de Garbayuela

AÑO 19 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR



Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Garbayuela a _____ de _____ de mil novecientos

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de Cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a las sesiones ordinarias y extraordinarias comenzando con la de este día. Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Garbayuela a veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y cinco

V.º B.º

El Alcalde

Pedro J. Gomez

El Secretario
Amador de los Angeles



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Término municipal de

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprende el número que se indica en el encabezamiento de la presente acta y en el número de la sesión celebrada en el día y hora que se indica en el encabezamiento de la presente acta.

El presente libro es propiedad de la Diputación Provincial de Badajoz y no puede ser vendido ni prestado sin el consentimiento expreso de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente libro es propiedad de la Diputación Provincial de Badajoz y no puede ser vendido ni prestado sin el consentimiento expreso de la Diputación Provincial de Badajoz.

III

El presente libro es propiedad de la Diputación Provincial de Badajoz y no puede ser vendido ni prestado sin el consentimiento expreso de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente libro es propiedad de la Diputación Provincial de Badajoz y no puede ser vendido ni prestado sin el consentimiento expreso de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente libro es propiedad de la Diputación Provincial de Badajoz y no puede ser vendido ni prestado sin el consentimiento expreso de la Diputación Provincial de Badajoz.

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria
 del Ayuntamiento
 Sus Concejales
 D. Pedro Juan Gomez Rodriguez
 " Francisco Agudo Soriano
 " Francisco Lindero Sulara
 " Anonimo Aguijo Riboto
 " Abel Arcejo Almona
 "

En la villa de Gata y su jurisdicción a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de la mañana reunidos los tres Concejales que al margen se expresan en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Juan Gomez Rodriguez y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Abierto el auto en dicho futuro del auto anterior del día siete de los corrientes y fué aprobada

Darse lectura de la correspondencia y Boletines oficiales de las tres ultimas semanas. La Corporación quedó enterada y aprobó por unanimidad el despacho de la misma.

Seguidamente por la presidencia se manifestó que por el vecino de este pueblo Don Eugenio Diez Madroñero se había presentado un escrito en el que solicita se le abone la cantidad importe del fluido facilitado por el mismo durante todo el año 1934 luciendo en todas las calles de la población; cuyo gasto dado el numero de lamparas que han lucido lo considera en ochocientos puntas, así como que continuando en el año actual facilitado fluido al pueblo se haga un contrato con las condiciones necesarias para garantía tanto del solicitante como de la Corporación. Enterados los tres Concejales del expresado escrito y resultando que felizmente en el año 1934 Don Eugenio Diez Madroñero ha suministrado el fluido necesario para el alumbrado de la población por unanimidad acordaron que se le abone la cantidad de ochocientos puntas del Capitulo de Resultas que con tal carácter fué presupuestada al Presupuesto del año actual según la liquidación practicada del Presupuesto de 1934. Res

[Handwritten signature]



puto al contrato que solicita el referido Don Benigno Diez Maldonado la Corporacion acordó que se formule el expresado contrato para lo cual se autoriza a la referida para que con el solicitante se trabaje y se presente el expediente a la Corporacion para que acuerde lo que proceda sobre su aprobacion

Desde cuenta del Ayuntamiento por el Secretario del Ayuntamiento del material suministrado por el mismo en la Antena a su cargo durante el primer trimestre de este año actual por unanimidad acordaron por tanto su aprobacion y que se abran su importe de ciento veinticinco pesetas del Capital y articulo comprendidos del Presupuesto siguiente

Esto continuó se dió cuenta por la prudencia de haber sido autorizada esta Corporacion por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda para ejecutar el Presupuesto ordinario votado por esta Corporacion para el año actual. La Corporacion quedó enterada y acordó por unanimidad el que dicho Presupuesto se ponga en ejecucion

Al momento por la prudencia se hizo saber a la Corporacion que cuando señalado el día cuatro de Abril proximo venidero para la reunion de los expedientes de Remplazo actual y anteriores ante la Junta de Clasificacion y Revision de Villanueva de la Serena y por tanto habia que nombrar un Comisionado que represente a este Ayuntamiento y se encargue de la presentacion de los mismos sujetos a revision ante dicho Tribunal. Entendidos los Sres. Concejales

[Handwritten flourish]

por unanimidad acordaron nombrar para tal Comisario al Sr. D. Francisco Lindero Militar si quin se le dara las instrucciones convenientes para la puntacion en la obligacion de que rinda la cuenta de los gastos que se originen en el sueldo y gastos de portaje de dichos mozos, y se le abonara el por el disminucion de gastos de viaje la suma de cincuenta y cinco reales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se suplico en levante la sesion y de ella esta acta que firmaron todos los Sres. Concejales de quego el Sinterario certifi-

Pedro y Gomez Intelectuoso Enclavero

Antonio Aguirre Abel Arango

Francisco Aguirre
Intelectuoso

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento Sres. Concejales

- D. Pedro Juan Gomez Rodriguez
- " Francisco Aguirre Soriano
- " Antonio Aguirre Riboto
- " Florencio Cantabria Lindero
- " Abel Arango de Luna

En la villa de Pando a cuatro de abril de diez y siete de mayo de mil noventa y cinco, siendo la hora de las once reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento de la villa en posesion de quego se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Juan Gomez Rodriguez, y al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, abiendo para

el dia treinta y siete de mayo de mil noventa y cinco, y fue acordada

dar cuenta de los negocios oficiales, como procedencia de quego durante la ultima sesion. La Expedicion quedo enterada y aprobada por unanimidad y de quego de la villa

Seguidamente se procedio a formar y utar de el distribucion de fondos correspondiente a quego de

tuas y que unificado fue acordado por
unanimidad ascendido a la suma de ochocientos
veinte y tres reales fuertes y cuarenta y cinco
maravedís por el alcaide y otros de esta Cor
poración.

Auto segundo se acordó y que se pague
del Capítulo de Nuestra Señora y San Juan
por pensiones de censales y fideicomisos y fute
ris celebrados en el año de mil novecientos
veinte y cuatro y cincuenta y seis por la
venta de animales de esta villa de una
do año los cuales se liquidaron y pagaron
to de dicho ejercicio para ser como con
tos de otros abonándose los números a
Felipe Aguado Orellana y los segundos a La
ciudad de Plasencia de nuevo y otros instalados de
animales de esta villa.

El existente fue acordado por una
unanimidad y que se abone del Capítulo de San
Juan de un punto veinte y tres reales fuertes y
ochenta y cinco maravedís la cantidad de ochocientos
veinte y tres reales fuertes y cuarenta y cinco
maravedís de campo de esta Corporación en
el año de mil novecientos veintidós por
demoras de ejecución comprendidas de
año 1922.

También se acordó por unanimidad que
se abone la cantidad de (ochocientos y cincuenta y seis) reales
fuertes y cuarenta y cinco maravedís a Felipe Aguado Orellana por los sellos pa
ra y para el día de la Cancellaria y demás gastos de
servicio en la función de las cuentas del Capí
tulo de Antequera comprendidas del punto
vigésimo.

Y así habiendo otros asuntos de

que produce de por a los autos la copia y en ella este
acta que suscribe todos los señores concurrentes en que
Ceballos = Leticia = parentera = treinta = no vale = numero
de polo = 7 = vale =

Pedro J Gomez Secretario egero Francisco Aguirre

Florencio Gardemosa Abel Arango

Amador de las...

Acta de la sesion extraordinaria
del Ayuntamiento
de Jimbar concurientes
Don Pedro Juan Dome Rodriguez
" Quintana Cordoba Melara
" Abel Arango Munt
" Florencio Cordoba Cordoba
" Anastasio Aguirre Reboto
" Francisco Aguirre Jimbar

En la villa de Jimbar a ocho
de abril de mil novecientos treinta
y cinco siendo la hora de las diez con
veinte en la sala capitular de los
Casas Comunitarias presida como
estaba y de quien se ofrecio los
señores del Ayuntamiento de la una
y otra partes de quienes se us
juran, bajo la presidencia de Sr.

Alcalde Don Pedro Juan Dome Rodriguez

Abierta y oida el acta de esta ante
nos y fue aprobada.

Acto seguido por la presidencia se mandó
que se ofrecio de esta sesion notarial como
se expone en las cédulas de convocatoria
Cervolera una Copia de lo que era convenien
te acerca del contrato de alumbrado publico re
visado con Don Eugenio Dui padruno y dia
trece de los presentes y para lo cual se auten
tada una presidencia por la Copia de lo que
se hizo en su día y en el día siguiente
de mayo último y cuyo contrato contiene las
clausulas siguientes

1.º Don Eugenio Dui padruno se compromete a su

señalar cronológicamente durante la noche
o sea desde la puesta del Sol hasta la salida
del mismo, el fluido necesario para cuarenta
y dos lámparas de fomento metálico, de
cuerpo, y sus bujías, por la cantidad de tres pe-
netras mensuales por cada lámpara = 2.º Son lu-
penos de: padrones no responde de la fal-
ta de fluido para el alumbrado de la villa
con por caso de fuerza mayor, no faltando
más de tres días en todo el mes y a cuenta
mientras pagará la mensualidad completa
y en caso que faltan más de tres fechas se
quedará o faltando en el mes, el día de
cualquier bajera del pago de la mensualidad
donde los días que sean de falta o penales =
3.º El presente contrato tendrá una sola
letra de cuatro años que empezará a contar
el día 1.º de diciembre de dicho año actual
para tener en cuenta, uno de treinta
de años más noventa, treinta y ocho, los
pagos de las mensualidades por adelantado y a con-
tante por trimestres venideros = 4.º Que en
la bandera de las Casas Comunitarias se hará
la inscripción de una banderilla de diez y
seis bujías, no teniendo derecho de bujías
de: padrones a cobrar cantidad alguna
por el alumbrado de la villa.

Abierta o en un sobre los cuatro cláusulas
las que quedan transcritas y después de hacer
uso de la palabra votos de los señores Concejales
y de declarar el punto suplenientemente des-
cubido por unanimidad acordaron, juntos
los ay. ayuntamiento, llevándose en cumplimiento
de un acuerdo que se sigue de su razón.

[Handwritten flourish]

que en el mismo día se punto el millero por término de diez días a los efectos de esta orden

Segundamente por la presente y como se expone en el expediente de la excoyuntura se dio cuenta de la presentada por el Comisario nombrado por este Ayuntamiento Don Juan Antonio de los Rios para que le represente en parte de la revisión ante la Junta de Compañías de Villanueva de la Serena con fecha cuatro de setiembre que tuvo lugar la correspondiente a este punto. Lo acordado de esta cuenta formulada con fecha seis de los mismos y sustentando por típicos de todas sus partidas por unanimidad acordaron puntarla en aprobación y que se abra un expediente de esta cuenta revisada que sea en virtud de treinta y cinco de las correspondientes al expediente Comisario Don Juan Antonio de los Rios

Uno de objeto de la excoyuntura es la de la revisión y de ella se da cuenta que se acuerda en los puntos convenientes y por el Secretario de que

Pedro J. Gomez Secretario y Don Francisco Aguirre

Abel Torrijos Florencio Cardenera

Juan Antonio de los Rios

[Handwritten flourish]

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Señores concurrentes

Don Pedro Manuel de Rodriguez Comisario de Badajoz

En la villa de Badajoz a diez de Agosto de mil novecientos treinta y cinco a las once de la tarde de los diez y siete de este mes se celebró la sesión ordinaria de las Compañías de Badajoz en la sala capitular de las Casas Consuegras. Presididos los Señores del Ayuntamiento

Dn Francisco Agudo Senans
" Abel Arroyo Jorcano
" Pedro de Sotomayor Jorcano
"

de la misma y en nombre de
marginó en el margen, al objeto de
ultrapasar la misma ordenación con
procedimiento a este día // bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Juan Jorcano
abierto y leído y leído de esta autu-
nada // fue aprobado

Dos cuentas de los lotes operales // de la misma
presidencia // de los recibidos // de la misma // de la misma
ordinarias. la Corporación quedó enterada // y aprobada
por unanimidad // de derecho de la misma

Seguidamente se dio cuenta de un tele-
grama del Sr. Jorcano Sr. Jorcano Sr. Jorcano
para saber del actual en el que interesa con-
ca y de la misma del actual para la celebración
del aniversario de la República

Intercedió los señores concurren-
tes telegrama en el que se menciona que el día
caten del actual // hora de las diez // con-
esta Alcalde en el despacho de dicho Sr. Jorcano
autu- // con los señores de mandos por una
sumada acordada, que concurren dicho Sr. Jorcano
cada de dichos actos // por indemp-
ción de gastos de capitulos de presupuesto del que
supuesto veinte la cantidad de cinco pesetas

Auto acordado // y aprobado Sr. Jorcano
obliga sus funciones de Alcalde durante su ausen-
cia // de la misma // de la misma // de la misma
y de la misma Sr. Jorcano Sr. Jorcano
Toda vez que el primero no está presente // y
quien noticiara fuera de la localidad

Y no habiendo otros asuntos
de que ocuparse // por el Sr. Jorcano
se levantó la sesión // por la esta acta que

se acuerda todos los fines deleyados convenidos, de que goza
esta Certificación =

Pedro J. Gomez Intelectual de la Oficina

Abel Arango

Francisco Rojas

Teodoro Maria

Amador de Madroñero

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que, la reunion ordinaria correspondiente a este dia no se ha celebrado por no concurrir al Salon de actos suficiente numero de Srs. Concejales, para tomar acuerdo Certificado Barayuela 18 de Abril del 1935 =

El Alcalde

El Secretario
Amador de Madroñero

Pedro J. Gomez

Diligencia: Hago constar por ella yo el Secretario que la reunion ordinaria correspondiente a este dia no se ha celebrado por no concurrir al Salon de actos suficiente numero de Srs. Concejales, para tomar acuerdo Certificado Barayuela 25 Abril del 1935 =

El Alcalde

El Secretario
Amador de Madroñero

Pedro J. Gomez

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que la reunion ordinaria correspondiente a este dia no se ha celebrado por no concurrir suficiente numero de Srs. Concejales, para tomar acuerdo Certificado Barayuela 2 de Mayo del 1935 =

El Alcalde

El Secretario
Amador de Madroñero

Pedro J. Gomez

Diligencia: Hago constar por ella que, la reunion ordinaria correspondiente a este dia no se ha celebrado por no concurrir al Salon de actos suficiente numero de Srs. Concejales, para tomar acuerdo Certificado Barayuela a 9 de Mayo del 1935 =

El Alcalde

El Secretario

Pedro J. Gomez

Amador de Madroñero

Acta de la sesion ordinaria
del Ayuntamiento
Tres Comarcal

- D.^o Pedro Juan Gomez Rodriguez
" Florencio Agudo Soriano
" ~~José~~ Cipriano de la Cruz
" Anastasio Aguirre Roldan
" Florencio Capitanes Cendros
" Abel Arcejo Munoz

En la villa de Garbayuela a diez y seis de
Mayo de mil novecientos treinta y
cinco; siendo la hora de la, diel reu-
nion en la Sala Capitular de los
Cabos, Comisionados, los Tres Conaja-
les que el margen se expresan ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Pedro Juan Gomez Rodriguez y al
objeto de celebrar la sesion ordinaria

correspondiente a este dia. Abierta el auto se dio lu-
tura del auto anterior y fue aprobada.

Dióse cuenta de los Beneficios y Correspondencia ofi-
cial recibidos desde el dia once de Abril ultimo.
La Corporacion quedo enterada y aprobó por una-
nidad el despacho de la misma.

Seguidamente fueron puestos sobre la mesa
los libros de Contabilidad y presupuesto del ejercicio
actual y en arreglo al resultado de los mismos
se formó el estado de distribucion de fondos cor-
respondiente al mes en curso, el cual asciende
a la suma de dos mil quinientos y autorizó
el Alcalde y Sentencia de esta Corporacion

Acto continuo por la presidencia se manifestó que
en el año 1932 y 1933 se hicieron gastos por alojamiento
y transporte de la Guardia Civil ascendiendo a la
suma de cinco mil quinientos, con veinticinco
centimos, cuya cantidad fue reconocida al prac-
ticar la liquidacion del Presupuesto de 1934 y pasó co-
mo resultado a defraudarse en el Presupuesto del año
actual, siendo duplicados dichos gastos por el veci-
no de este pueblo Felipe Agudo Bellanca, entera-
dos los Tres Comarcal de lo expuesto por un Pri-
dente por unanimidad acordaron que se abo-
ren dicha cantidad de cinco mil quinientos y veinticinco

H

Ennos certinos del Capitulo de Badajoz, al Excmo. Sr. D. Felipe Agudo Orellana.

En no habiendole otros asuntos de que podese ocupar relevante la sesion y de ella esta auto que sumen los convenios de que se trata.



Pedro y Gomez Fructuoso Cordero

Antonio Ojeda Florencio Cardenas

Francisco Agudo Abel Arroyo

[Signature]

Deligencia: La junta de 12 de mayo para tener cuenta que la cuenta demandada... no cuenta... 23 de mayo de 1935

Pedro y Gomez [Signature]

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz

En la villa de Badajoz a treinta de mayo de noventa y tres

- Don Pedro Manuel Jimenez Rodriguez
- " Fructuoso Cordero Alvarado
- " Antonio Ojeda Puente
- " Florencio Cardenas Cordero
- " Abel Arroyo Jimenez
- " Francisco Agudo Jimenez

Presidencia de la Corporacion de los señores del Ayuntamiento de esta villa... de quien y de objeto de cada una de las cuentas...

Se dio cuenta de los trabajos... y se aprobó por unanimidad...

Se dio cuenta de los trabajos... y se aprobó por unanimidad...

Auto acordado por la presidencia...

ta de sus costos en el Presupuesto de la Junta de
 diputación Provincial de Badajoz en la que se vota
 a este Ayuntamiento para que se tome a su cargo
 y se pague a la suscripción abierta por dicha Junta de
 diputación Provincial con fecha tres de octubre pa-
 ra adquirir y regalar la Bandera representativa
 del Cuerpo de la Guardia Civil por los servicios
 que presta en el desempeño de sus deberes en tales mo-
 mentos y especialmente en motivo de los su-
 cesos de octubre últimos, Entendidos los puntos
 concernientes de la expresada Junta y después
 de declarar el punto impertinente y discutido
 por unanimidad acordaron abrir una suscrip-
 ción en este pueblo la cantidad encargada por
 el Ayuntamiento con la cantidad de diez reales
 y media pública para que mediante los recibos
 las cantidades que cada uno era convenientemente
 al momento y también por unanimidad
 se acordó se pague en el Ayuntamiento de pueblo de
 este pueblo por la cantidad de cinco reales y media
 de los que se suman a los exploradores de Sabina
 de la P. Portuguesa Joaquín Duarte y Juan
 de Subirachef capitales de ingenieros de primer
 punto viginta

Sus habiendo otros asuntos de que no
 debe ocuparse en el Presupuesto a la Junta de
 de ella tal como que suscriben todos los señores conce-
 dentes de que sigue =

Pedro G. Gomez Francisco Andueza
 Secretario aquí, Moronio Cardanosa

Abel Arango, Francisco Aguirre

33

Amador de la Cruz



[Handwritten flourish]

Acta de la Sesión ordinaria
del Ayuntamiento

En comuncion

- D^o Pedro Juan Gomez Rodriguez
- " Francisco Agudo Sureda
- " Francisco Cuervo de la Cruz
- " Anastasio Aguayo Robles
- " Florencio Cardenas Cuervo
- " Abel Arroyo Munoz

En la villa de Gastayula a seis de junio de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las diez y seis minutos los D^{os} Concejales que al margen se expresan en la Sala Capitular de la Casa, Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Juan Gomez Rodriguez y al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el auto se dio lectura del auto anterior y fue aprobado.

Dióse cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida en la ultima sesion. La Corporacion que dio enterada y aprobó por unanimidad el expediente de la misma.

Acto seguido y a excitacion del Sr. Alcalde se procedió a formar el estado de distribucion de fondos correspondiente al mes actual para lo cual fueron examinado el presupuesto corriente y libro de contabilidad, y despues de una amplia discusion por unanimidad acordaron fijar la contabilidad, que en el mismo se fijan por capitulos, ascendente a punto a la suma de tres mil trescientos treinta y ocho puestas, con catorce centimos y a cual autorizan al Alcalde y Sientos de esta Corporacion.

Y no habiendo otro asunto de que poderse ocupar se levanto la sesion y de ella esta auto que suscribe lo, con
cuerrentes, de que certifico-

Pedro J. Gomez *[Signature]* Abel Arroyo *[Signature]*

Francisco Agudo *[Signature]* Anastasio Aguayo *[Signature]* Florencio Cardenas *[Signature]*

Francisco Cuervo *[Signature]*

[Signature]

Diligencia: La prongo yo el Propio para hacer constar, que, la misma es correspondiente a este dia no se ha celebrado por no haber ninguno de

[Handwritten flourish]



En Compueta para tomar a cuenta Garbayuela 13 Junio 1935
co =

El Alcalde
Pedro J. Gomez

El Surtario
Anacleto de la Cruz

Diligencia: Hago constar por ella yo el Sr. que la reunion ordinaria
correspondiente a este dia no se ha celebrado por un
comun numero de Compuetas, para tomar a cuenta
el talon de auto lictorio Garbayuela 13 Junio 1935

El Alcalde
Pedro J. Gomez

El Surtario
Anacleto de la Cruz

Acta de la reunion ordinaria
del Ayuntamiento
Sr. Concurrerentes

- Don Pedro Juan Gomez Rodriguez
- " Francisco Agudo Serrano
- " Francisco Cuadros del Real
- " Anastasio Aguijo Rebato
- " Florencio Capitanes Linderos
- " Abel Arayo Muner

En la villa de Garbayuela a veintiseiete de Junio de mil novecientos treinta y cinco; reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, los Sres. Conjugales que al margen se expresan siendo la hora de las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Juan Gomez Rodriguez y al objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto se dio lectura al acta anterior y fue aprobada.

to de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto se dio lectura al acta anterior y fue aprobada.

Dióse cuenta de los Partidos, y Correspondencia oficial recibida en la, de, ultima, semana. La Corporacion quedo enterada y aprobó por unanimidad el dictamen de la misma.

Dada cuenta de la puntada por el Surtario de este Ayuntamiento del material vendido por el mismo en la Surtaria a su cargo durante el segundo trimestre que termina hoy en fin del mes actual, fueron examinada, todas sus partidas y inventariada, justificada, por unanimidad acordaron presentarla su aprobacion que

[Handwritten flourish]

se abone en importe de cinco veinticinco p[er]tos del capitulo
 anterior correspondiente del empr[est]o vigente
 Liquidamente fue acordado por unanimidad se a-
 libran al Diputado de fondos de este Municipio la canti-
 dad de quince p[er]tos, pagada por el mismo a los explora-
 dores de nacionalidad Portuguesa y Alemana Don Jo[se]
 y Don Arturo Vinterfusi respectivamente mas el hospedaje
 a este ultimo en la casa de Felipe Agudo ascendente a
 la suma de cuatro p[er]tos ochenta centimos que han un
 total de diez y nueve p[er]tos ochenta centimos del capitulo
 de Empr[est]os del Empr[est]o vigente

Y no habiendo otro asunto de que poderse ocupar se levanta
 la sesion de esta auto que suscribe los concejales de
 que certifico



Pedro J. Gomez Alcalde Mayor Francisco Aguiar
 Secretario Propio
 Florencio Cardenas
 Jueces Pedro Cordero
 Amador de Madrazo

Acta de la sesion ordinaria
 de ayuntamiento
 de este concejo
 Don Pedro Juan Fern[andez] Rodriguez
 " Juan Antonio de la Cruz
 " Juan Antonio de la Cruz
 " Juan Antonio de la Cruz
 " Juan Antonio de la Cruz

En la villa de Badajoz a cuatro
 de Julio de mil novecientos treinta
 y cinco, siendo la hora de las once
 de la noche en el ayuntamiento
 de la villa de Badajoz se reunieron
 los señores de ayuntamiento
 para celebrar la sesion ordinaria
 correspondiente a este
 dia. Abierta y leida la acta de la
 sesion anterior y fue aprobada

Despues de lo cual se leyeron
 algunas oficio recibidos de
 la Comandancia y se acordó
 que se contestara y se acordó
 que se acordara y se acordó

Diligencia: La junta pp. y tna para hacer cuenta que la misma
 ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse
 por no concurrir suficiente numero de Pedro Comayal y Salen
 de auto. En punto de diligencia 11 de Julio de 1935
 Alcalde El tna
 Pedro J. Gomez

Diligencia: La junta pp. y tna para hacer cuenta que la misma
 ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse
 por no concurrir suficiente numero de Pedro Comayal y
 para tener acuerdo En punto de diligencia 18 de Julio 1935
 Alcalde El tna
 Pedro J. Gomez



Acta de la sesion ordinaria En la villa de Barbayuela a veintiuno
 del Ayuntamiento de Julio de este presente
 sesion concurrentes
 Don Pedro Juan Gomez Rodriguez de los
 " Florencio Cardenero Cudero de las casas Comunitarias los tres
 " Abel Arayo Spente de los Ayuntamiento de la misma
 " Anastasio Aguirre Pelote cuyos nombres y cargos se mencionan
 " Francisco Aguirre Jimeno en, bajo la presidencia de don Pedro
 " Juan Gomez Rodriguez de Don Pedro Juan Gomez Rodriguez

por objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
 a este dia, adueto y auto se dio lectura a esta
 acta y fue aprobada

Despues de haberse leído el acta de la sesion anterior, se
 leyeron varias oficio recibidos desde la ultima sesion.
 La Comisiona quedo enterada y aprobó por una
 unanimidad el despacho de la misma

Acto seguido y en la presidencia se manifesto
 que el dia quince de Agosto proximo hay que
 hacer el pago de los arrendamientos de las
 go en la casa de Recauda de Villanueva de la Vieja
 na y para lo cual hay que nombrar un Comi

usados que en el nombre de este Ayuntamiento
se realice dichas operaciones en la ciudad
de Cádiz y en su ruta la Corporación acuerde
la persona que ha de hacer. El Ayunta-
miento en vista de lo expuesto por el peticion-
te por unanimidad acordó nombrar a Don
Amador Dui gobernador Comisario para que repre-
sente a este Ayuntamiento en la dicha Casa de Re-
cluta de Villanueva de la Sierra y sea persona
de Ayto. y sea como se acordó como
se indica en el artículo de los puntos de viaje la canti-
dad de cincuenta pesos por el capitul y
artículo correspondiente del presupuesto vigente.

Segundamente se acordó que se
calle se acordó por unanimidad que se abra
el Ayuntamiento de fondos de este Ayuntamiento la
capitulación de los puntos de viaje de los
dichos por el mismo con fecha once de los corrientes
a la orden de Carlos Comisario de unirse a
Banco por la resolución de dicho Ayuntamiento
Soy Pedro de la Cruz y Puntos de los Corne-
ros a Huelva de donde con cargo al Capitul de
Presupuesto del presupuesto vigente.

Insistiendo otros asuntos de que podrá
se averiguar se levantó la sesión y de ella se cuenta que
subscriben todos los señores Comisarios de que es
tipo =

Pedro y Gomez P. Lorenzo Cardemosa
Abel Nraño
Martario Aguirre P. Francisco Aguirre
Francisco Cuervo
Amador de...
H



[Handwritten flourish]

Deligencia: la junta de señores de este lugar para hacer constar que la cuenta ordinaria comprendiente a este día no ha podido celebrarse por no concurrir el señor don Pedro de Guzmán conde de Sotomayor y de Torres, conyugado para tomar a sueldo. Fecha en la villa de Badajoz a 1.º de Agosto de 1799. *[Signature]*

[Signature]
Pedro J. Gomez

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz	en la villa de Badajoz a ocho de Agosto de mil setecientos noventa y cinco, siendo la hora de las diez de la noche en una sala particular de las Casas Consuevales, los señores don Pedro de Guzmán conde de Sotomayor y de Torres, conyugado para tomar a sueldo. Alas de don Pedro Juan Gomez y el ayto de
Don Pedro Juan Gomez	conyugado para tomar a sueldo.
" Antonio Gomez	conyugado para tomar a sueldo.
" Juan Gomez	conyugado para tomar a sueldo.
" Juan Gomez	conyugado para tomar a sueldo.
" Juan Gomez	conyugado para tomar a sueldo.

celebrar la sesión ordinaria comprendiente a este día. Abierta y acto seguido lectura de esta acta que fue aprobada.

Se dio cuenta a los señores de este ayuntamiento de la cuenta ordinaria de este ayuntamiento que se dio a luz en la villa de Badajoz a 1.º de Agosto de 1799. Fue aprobada y firmada por el ayuntamiento de este ayuntamiento y se dio a luz en la villa de Badajoz a 1.º de Agosto de 1799.

Acto seguido se leyó el acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz de este día, en la que se dio cuenta de la cuenta ordinaria de este ayuntamiento que se dio a luz en la villa de Badajoz a 1.º de Agosto de 1799. Fue aprobada y firmada por el ayuntamiento de este ayuntamiento y se dio a luz en la villa de Badajoz a 1.º de Agosto de 1799.

[Handwritten flourish]

pendiamente por el Sr. Presidente se ma
 nifesta que como a la Compañía se le
 y Secretarios de este Ayuntamiento ha buho
 en viaje a la Capital de Madrid a gestionar
 la devolución de quince mil quinientos
 D. de la Diputación Provincial, por ende ha creído
 de más por circular personal de 1934 a
 como otros asuntos que afectan directa
 mente a esta Compañía, habiéndose
 todas sus gestiones satisfactorias para
 la Compañía y en su virtud procede a
 aprobar los puntos de reglamento por
 el Sr. Presidente. Autorizados los Señores Concejales
 por unanimidad a resolver que se le
 pague la cantidad de cinco mil quinientos
 pesetas del capital de imprenta de
 quinientos ochocientos pesetas

Sin haber otros asuntos de
 orden superior por el Sr. Presidente a la
 la sesión por ella se da que sus
 todas los Señores Concejales acuerdan
 que el Sr.



Pedro J. Gomez Abel Fraujo
 Presidente

Francisco Aguirre Secretario
 Honorario
 Florencio Candón

Francisco Cordero
 Secretario

diligencia la por el Sr. Presidente para hacer

del presente año 1934 como el del presente
 año que suman entre los dos cuarenta y cinco
 pesetas y no se hagan efectivas por el me-
 dio de abono en efectivo entre los señores que
 se dan de las bebidas que entran en este mun-
 do en el año a estos y en el futuro o sean
 Ramón Cañabarro, Pacha, Felipe Ayuda
 Orellana, Juan José Capida, Polanco, Tu-
 liana, Plana, Juan, Román, Juan, Mi-
 lara, Plana, Plana, Juan, Plana, Juan,
 y para tener este acuerdo para que cada
 uno pague la parte proporcional que
 con arreglo al presente de los recintos ha
 ya repugnado, y para que en el
 caso de que alguno de ellos pague algo de lo que
 le corresponde contra este acuerdo,
 y para que los cuales sean hechas y sea
 mandado se mandará a hacer efectivas
 los contingentes que a cada uno de los ayun-
 tamiento de este que se hace por un lado
 con el fin de que se pague de los
 de los años 1933, 1932 y
 1931 y la Corporación no tenga que
 pagar nada de lo que no venga en con-
 sideración de las causas que ha habido
 para no realizarlos


En fecho de este día de que por el
 mayor y en tanto la ciudad y de ella una parte
 que suscriben todos los señores concurridos en fecho

Pedro J. Gómez, Francisco Aguilera,
 Florencio Garduño, Antonio Aguilera,
 Juan José Capida, Manuel Aranzáiz,
 Juan José Capida, Encarnación



la Ordenación fecha catorce de Diciembre de
1793 y una suma de seiscientos reales es y
irrepetible todo lo que concurrió a dicha cuenta en
el presupuesto de 1794 y primer sueldo de
quince reales por los conceptos expresados
Considerando: 1.º Que el Sargento Don Juan
Juan Ponce y Ponce tiene pagado por su
plato su sueldo de cuatrocientos de a
ño 1791 según resulta de los libros de esta
Cibdad, o sea todo lo conguado en el pre-
suesto de dicho año y definitivamente
la plaza de sargento mayor de Caballería y
sueldo la diferencia en más de las ciento
y ocho reales setenta y cinco centimos que se
reclamaron en esta Real Cédula no se
pueda pagar más que la conguada de
dicho presupuesto definitivamente que se
robustece con la justificación de número de
una póliza de la parte que reclama en
la referida Practicante y Matrícula
o sea a la conguada en los presupuestos en
los años a que alude

2.º Que la cantidad de ochenta y dos reales
setenta y cinco centimos y sesenta y cinco
maravedís es también improcedente en su
pago, debido a que al publicarse la vacan-
te de la plaza de sargento de este pueblo que
en la actualidad desempeña el Sr. Juan
Ponce se había costado que el sueldo
se había con arreglo a las bases
establecidas por esta Real Cédula en la
ordenación citada por el número con fecha
treinta de Agosto de 1791; habiéndose ces-
tado en la quinta de dichas bases que



 reconocimiento de quinto la honra y voluntamen-
 te el que fue nombrado: sin que se le forme un
 tipo de cuenta dicha para ni a tener pres-
 sión hiciera en la misma alguna cosa que le
 lo cual queda evidentemente probado que lo sup-
 to en todas sus partes como convenia mutuo y
 2º que las seiscientas juntas conyugadas por obli-
 gación de Practicante y servicios de matricula exis-
 te una disposición de Jovintens de la Jovana
 en la fecha citada de Diciembre de 1933 que
 le da derecho a cobrarla este Ayuntamiento de
 me que acator y en el caso de falta de praxis
 y por tanto obligo al ay. de la misma
 el Ayuntamiento por emanación de
 los de prospero ay. de las juntas y otros je-
 ritos de cuenta y de los centimos de la deuda por
 pendiente de parte de junta de 1931, en caso de
 pago tambien de las ochenta y dos juntas de
 cuenta centimos, en reconocimiento de quinto
 de los años 1932, 1933, 1934 y que se paguen
 las seiscientas juntas de Practicante y servi-
 cios de matricula ingresando los en la man-
 comunidad, Santona Provincia para que
 sean abonos de la Junta, siendo
 de pago e ingreso de las seiscientas juntas de
 to de especies actua se remite a la Junta
 de Jovintens de Santona Provincia que
 el referido ingreso se haga en caso de que
 punto de 1936 capitulos 4º "Cuentas reconoci-
 das" y en esta forma no se perjudicaria la
 marcha administrativa en esta provincia
 tambien se acordó que se le pague a la
 de un acuerdo a la referida Mancomunidad
 Santona Provincia y que se cumpla

a la misma conformidad de la base quinta de
la sesión celebrada por este Ayuntamiento en teni-
da de Abril de 1923 como se ha de alzada

Hans el objeto de la convocatoria se levan-
ta la misma y de esta acta que suscriben
todos los Señores concejales en cuyo nombre
entran los señores =

Pedro Gómez Albal Arroyo Francisco López

Antonio Aguirre Florencio Cardenosa

Francisco Cuervo

Adolfo Milán

Amador de Medina

Señores Concejales
Don Pedro María Juan Rodríguez
" Abel Arroyo Nieto
" Antonio Aguirre Neboto
" Juan Antonio Cuervo Melara
" Francisco Aguirre Lirano
" Adolfo Melara Juan
"

En Carbayula a doce de Septiembre
de mil novecientos veintidós y cinco.
Reunidos en Consejo los Señores Con-
cejales que al tiempo se hallaban
bajo la presidencia de Don Pedro Juan
Rodríguez al objeto de proceder
a la designación de los Vocales natos de
las Comisiones de evaluación, parte
real, y personas, para los efectos de la inspección
del repartimiento a que se contrae la sesión de
substancia, capitulos 5.º, titulos 4.º, libro 2.º, del Es-
tamento y privilegios de 8 de Mayo de 1924 que se
lucida enteramente

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de
manifiesto a la Corporación los siguientes documentos
A.) Lista de Contribuyentes, por Rentas, por orden de
mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por
proseguir

B.) Lista de Contribuyentes, por Rentas, por orden de
mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término

C) Luta de Contribuyentes por Urbana, por orden de una
 por a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquia
 D.) Luta de Contribuyentes por Industrial y Comercio, por
 orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el térmi-
 no, por parroquias

El Copia del Padrón primitivo de habitantes, con ape-
 ludo a cada parroquia de la ym cuenta este término

Examinados y otorgados todos los precedentes de cu-
 ventos con los originales de donde proceden que son: Re-
 partimientos de la Contribución Industrial y Comercio, Pasa-
 da y Urbana, sus respectivas inscripciones y el censo de
 habitantes que de habitantes fueron aprobados,
 procediéndose inmediatamente a la designación de
 los Vocales que la Comisión primitiva debe elegir,
 en la forma siguiente

Vocalenados de la Comisión de evaluación de la Parte real del
 repartimiento

Don Abel Lopez Calderin, mayor Contribuyente por Rur-
 tica, domiciliado en este término

Don Arturo Moreno Cortés, mayor Contribuyente por
 Rurica, domiciliado fuera de este término

Don Rafael Cuadros padriano mayor contribuyente
 por Urbana, domiciliado en este término

Don Indalecio Calyas Jimenez mayor contribuyente
 por Industrial y Comercio

Vocales electos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal
 del repartimiento

Parroquia Única

Don José Aguayo Ceño, Contribuyente por Rurica, resi-
 dente, domiciliado

Don Enrique Diez padriano, resid. por Urbana, resid.

Don Salomón Pacha Camacho, resid. por Industrial y Comercio, resid.

Hecha la anterior designación, acordase que se ha-
 ga pública la misma, en forma que queda Entendido

por el de número 487 del Estatuto, en lo que
y no haciendo mas cuenta de que tratar, u de
vante la mesa, firmando la presente los señores
preuente que solo han de seguir estos =

Pedro J. Gomez y Abel Frayre

Interventor de cargo Francisco Caclero

Francisco Lopez y Alberto Mera

Acta de la sesión ordinaria
del Ayuntamiento
de San Juan de los Rios

- Don Pedro Manuel Rodriguez
- « Abal de los Rios
- « Antonio Gomez Melero
- « Francisco Caclero
- « Francisco Lopez
- « Francisco Gomez

En la villa de San Juan de los Rios a
diez y nueve de Septiembre de
este presente año, a las diez y cinco
minutos de la hora de las diez de la
noche en la Sala Capitular de las
Cajas Conventuales de San Juan de
los Rios, Ayuntamiento de la villa de los
Rios, en virtud de un acuerdo
de la Junta de Gobierno de la villa
de San Juan de los Rios, en virtud
de la presidencia del Sr. Abal
de Don Pedro Manuel Rodriguez

de objeto de celebrar la sesión ordinaria ordinaria
de este día, a las diez y cinco minutos
de la noche, y fue aprobada

Donde se acuerda que los señores Oficiales
y empleados de este Ayuntamiento de San Juan de los Rios
de San Juan de los Rios, y de las
demás de esta villa

Acto seguido por el Sr. Presidente se hizo
un informe que se dio a la sesión de este día
de este Ayuntamiento de San Juan de los Rios
de este día de 1936, y se acordó que se
debe dar los arbitrios que puedan ser utilizables
por el orden de esta villa que establece y

artículo 535 del Estatuto Provincial, toda vez que
 con los rentas patrimoniales no hay bastante pa-
 ra atender a las necesidades de utilidad pú-
 blica. Entiendo lo mismo del Ayuntamiento que
 entiendo que en el punto no pueden ser utili-
 zados sus arbitrios que en el caso de que las
 personas, corporaciones institutos y de comer-
 cios, bebidas espirituosas y juegos de azar y de
 impuesto de ganados de labor que suplen la
 falta de la obra de obra con cantidad
 por cuya justicia a las necesidades y con-
 veniencia de la localidad, no existiendo los
 demás que establece el artículo 535,
 y si alguno existe en el momento de su
 estudio por unanimidad acordarse que
 por la unanimidad y voluntad del Excmo.
 Sr. Delegado de Hacienda de la Provi-
 ncia autorizasen para rescindir de los
 arbitrios de utilidad artículo 535 que no se
 enumeran anteriormente a excepción
 del Ayuntamiento y de las de utilidad local,
 que se represente acuerdo por término de
 ocho días de pliego librando en el
 caso de que alguno de los arbitrios de la obra
 e interés en el Excmo. Sr. Delegado de la Provincia.
 Seguidamente por la unanimidad se hizo
 saber que se retiraron los arbitrios por
 los Ayuntamientos y de las de utilidad
 locales por el Ayuntamiento que los
 recaudadores nombrados por el mismo los hayan
 hecho efectivos. Entiendo lo mismo de la
 Corporación y resultando que efectivamente
 queda subsistente el procedimiento por todos
 excepto de los arbitrios que quedan puestas

para que haya seguridad de pagar que
 haya en realidad alguna para cubrir
 las necesidades del presupuesto y si incur-
 rir en responsabilidad en responsabilidad
 y considerando que el pueblo de Zalamora
 Don Amador Pazo Castells se une con di-
 versos para realizar los trabajos que
 se le presenta que se precisa por
 necesidades de las obras de reparación y
 refuerzo de Don Amador Pazo Castells el
 consistorio y agente ejecutivo de todos los
 aspectos y asuntos de la zona de Zalamora
 para que tenga una buena gestión y
 que se haga saber una vez nombrado
 lo para su ejecución

Trabajando otros asuntos de que podían au-
 por se levantó la ruina y de ella una parte que
 sumen todos los elementos de que yo el Sere-
 tonio lúcido

Pedro y Gomez Al. Al. Al. Al.

Francisco Cuervo

Francisco Aguirre

Amador Pazo

Antonio Aguirre

Federico Milana

Diligencia: La junta el Ayuntamiento para hacer constar que la
 sesión ordinaria comprendiente a este día no ha podi-
 do celebrarse por no concurrir al talor de auto su-
 ficiente número de Sr. Concejales para tomar acuerdo
 Zalamora 26 de Octubre de 1935

Pedro y Gomez

Amador Pazo

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Zalamora a tres de Octubre
 de mil novecientos treinta y cinco

[Handwritten flourish]

REGISTRAL DE

- Senores conuocados
- Don Pedro Juan Gomez Rodriguez
 - " Francisco Agudo Simancas
 - " Francisco Cardenas del Barco
 - " Antoniano Aguirre Ribato
 - " Abel Arroyo Munoz
 - " Florencio Cardenas Cardenas
 - " Joaquin del Barco Gomez

de la honrada, diu. reunion de los Srs. Concejales que al margen se expresan en la Sala capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Juan Gomez Rodriguez y al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Alento el auto se dio lectura del auto anterior y fue aprobada. Dicho auto de la correspondencia y Practica, copia los recibidos en las dos ultimas sesiones. La Copia con quito entrada y aprobo por unanimidad el despacho de la expresada correspondencia.

Dicho auto de la puntada por el Ayuntamiento del Ayuntamiento del natural inventado por el mismo en la cuenta a su cargo durante el tercer trimestre del curso actual. Examinada dicha cuenta y resultando justificada toda su partida por unanimidad acordaron ponerla en aprobacion y que se abone su importe de ciento veinticinco pesos del Capitulo y articulo correspondiente del Presupuesto vigente.

Seguidamente y teniendo sobre la mesa el presupuesto viginte y libros de Contabilidad se procedio a formar el estado de distribucion de fondos correspondiente al mes actual el cual firmo el Alcalde y la C. Corporacion en la suma de sesenta y ^{mil} ochocientos noventa y nueve pesetas.

Al instante se acordó por unanimidad se prague el Capitulo de impuestos del presupuesto viginte ^{mil} noventa y nueve pesetas, por medio de aficiones al Fil. Contrante abenadas por el Diputado de este Municipio con fecha 18 de Julio ultimo y dicho punto por suscripcion para la bandera a la ma. Linif regim cuando el este Ayuntamiento fecha 30 de Mayo ultimo.

Y no habiendo mas asuntos se levanta la sesion y de ella auto auto que los señores conuocados se que entafio = ^{mil} ^{tride} Francisco Agudo
 Pedro J. Gomez *[Signature]*
 Abel Arroyo *[Signature]* ^{Francisco Agudo}
 Antonio Aguirre *[Signature]* ^{Florencio Cardenas}
 Joaquin del Barco *[Signature]*
 Florencio Cardenas *[Signature]*



Diligencia: La prongo yo el Suntamiento para haver constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse, por no concurrir al Salon de autos suficiente numero de Sres. Concejales, para ^{tomar} cuando Certifico en Barbaqueya dia Diez y siete de Octubre del 1935 = Entre lomas = "tomar" = Vale
 El Alcalde Amador Melchior
 Pedro J. Gomez

Otra: Hago constar yo el Suntamiento (para haver constar) que, la Sesion ordinaria correspondiente a este dia no se ha celebrado por no concurrir al Salon de autos suficiente numero de Sres. Concejales para tomar acuerdo lo que Certifico en Barbaqueya dia Diez y siete de Octubre del 1935 = Entre pauteris = "para haver constar" = No vale =
 El Alcalde Amador Melchior
 Pedro J. Gomez

Acta de la Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Barbaqueya a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y seis minutos de los Sres. Concejales, que asistieron se celebró en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Juan Gomez Rodriguez y al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Alento

D. Pedro Juan Gomez Rodriguez	Se los Sres. Concejales, que asistieron se celebró en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Juan Gomez Rodriguez y al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Alento
" Francisco Agudo Serrano	
" Juan Antonio Romero del Barco	
" Anastasio Aguirre Ribera	
" Abel Arcejo Munoz	
" Feliciano Cadaveira Romero	

el auto se dio lectura del auto anterior y fue aprobada. Dicho asunto de los Preletos oficiales y correspondencia recibida desde la ultima Sesion. La Comprovisori se quedó enterada y aprobó por unanimidad el despendio de la misma. Seguidamente se acordó por unanimidad el que se abone al Suntamiento de este Ayuntamiento la cantidad de trescientos puntos conyugada, en el presupuesto ordinario actual en el la-

[Handwritten flourish]

Titulo 6º art. 2º para la confesion de los Reglamentos de la
Contribucion de Rentas de Rentas Penales y Volante, toda
vez que dichos Reglamentos los fuesen confesionados, desde
el dia primero del actual

Y no habiendo otros asuntos de que poder ocuparse se levanta la
sesion y de ella esta acta que describe todo, los concurridos de que
Certifico:

Pedro J Gomez Francisco Aguirre Abel Arango

Francisco Andres Martario Aguirre

Lorenacio Cardenas Amador de las...

Diligencia: La pongo yo el Ayuntamiento para traer cuentas que la reunion ordinaria cor-
respondiente a este dia no se ha celebrado por no concurrir el nu-
mero de autos, suficiente numero de Srs. Concejales para tomar
acuerdo Certificado Barayula 31 de Octubre de 1935

El Alcalde
Pedro J Gomez

Amador de las...

Diligencia: Hago cuentas por ella yo el Ayuntamiento para traer cuentas que la
reunion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido cel-
brarse por no concurrir el dolo de autos, suficiente numero

de Srs. Concejales para tomar acuerdo Certificado Barayula 7 Novbr 1935
El Alcalde
Pedro J Gomez

Amador de las...

Acta de reunion ordinaria de la villa de Barayula a catorce de No-
viembre de mil novecientos treinta y cinco
Siendo la hora de la dia reunieron los
Srs. Concejales que al margen se expresan
en la Sala Capitular de la Casa Consis-
torial, bajo la presidencia del Sr. Alca-
de D. Pedro Juan Ramon Rodriguez y el obje-
to de celebrar la reunion ordinaria correspon-
diente a este dia. Al efecto de esto se dio
lectura al acta anterior y fue aprobada

- D. Pedro Juan Ramon Rodriguez
- " Francisco Aguirre Amador
- " Francisco Andres Martario Aguirre
- " Amador de las...
- " Abel Arango Aguirre
- " Lorenacio Cardenas Amador

- 1.^o Darse cuenta de los Preliminares y Compendio oficial recibidos desde la última sesión. La Corporación que de enterada y aprobó el despacho de la misma.
- 2.^o Seguidamente la Corporación acordó: Que tras el anteproyecto de gastos, firmado por el Síndico, formular el proyecto de modificaciones, el punto viginti, conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña a este expediente, y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales, y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones se formen comunicando los Contribuyentes o entidades interesadas.
- 3.^o Acto continuo la referida Corporación acordó: Que sea en principio la propuesta de transferencia que ha sido hecha: exponerse al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado convocar al Ayuntamiento pleno y darle cuenta.
- 4.^o Al momento se procedió a formar el estado de distribución de fondos del mes actual fijándose en cada capítulo la cantidad que se consignó en el expresado estado; el cual asume de á la suma de dos mil novecientas diez y siete puntos, y autorizan por el parado el Alcalde y Síndico de esta Corporación por su aprobación por unanimidad de este Ayuntamiento.
- Y no habiendo otros asuntos de que poderse ocupar se levantó la sesión y de ella esta auto que firmen todos los Concejales de que certifico.
- Pedro Gomez Francisco Alguero Abel Arango
 Secretario ayuntamiento
- En certidumbre enclavados
 Florencio Cardeñosa Secretario de la Corporación



[Signature]

Diligencia: Ha puesto yo el Surtario por haberse conatos que la sesion ordinaria correspondiente á este dia no se ha celebrado por no concurrir el falan de autos suficiente numero de Srs Concejales para tomar acuerdo Certifico: Barbayula 21 Noviembre del 93º El Surtario
Pedro Y Gomez *Amador de las Casas*

Diligencia: Hago constar por ella yo el Surtario que la sesion ordinaria correspondiente á este dia no se ha celebrado por no concurrir el falan de autos suficiente numero de Srs Concejales para tomar acuerdo Certifico: Barbayula 28 Noviembre 193º El Surtario
Pedro Y Gomez *Amador de las Casas*

<p>Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento Sesion Comunal</p>	<p>En la villa de Barbayula á cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco: siendo la hora de las diez sucesivas los Srs Concejales que al margen se expresan en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Pedro Juan Gomez Rodriguez y al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia. Abierto el acto se dio lectura al acta anterior y fue aprobada. Diose lectura a los Proclamas y correspondencia oficial recibidas desde la ultima sesion. La Corporacion quedo enterada y aprobo por unanimidad el expediente de la misma.</p>
<p>Don Pedro Juan Gomez Rodriguez " Francisco Agudo Lirio " Francisco Cuadrado Melara " Juan Antonio Aguayo Ribeto " Abel Trujillo Aguirre " Florencio Carlosino Cuadrado " Federico Melara Gomez</p>	

Seguidamente y puesto sobre la mesa el presupuesto ordinario viginte y cinco de contabilidad, se procedio á formar el estado de distribucion de fondos del mes actual, siendo tomado por unanimidad el acuerdo de la contabilidad, que han de figurar en cada capitulo y el que autorizan el Alcalde y Surtario de esta Corporacion, ascendiendo á la suma de seiscientos, cincuenta puntas y cinco á mil seiscientos, cincuenta puntas.

Y no habiendo otros asuntos de que pudiera ocuparse levanto la sesion y de ella esta acta



que surtieron todos los los documentos de quince a los cuarenta y cinco - Emendado = "ascendiendo" = Val =

Pedro y Gomez Florencio Cardeñosa
Alcalde Francisco Antonio Lopez

Francisco Cuervo Francisco Agudo
Pedro de Moya

Dijo me: La prongo y el sustantivo para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse no compareció al Salón de actos suficiente número de los Comisales para tomar acuerdo Certificado Carbayuela doce de Diciembre de 1935

Pedro y Gomez Francisco de Moya

Acto de la sesión extraordinaria
Sus Comisales

- D. Pedro Juan Gomez Rodriguez
- " Francisco Agudo Lomas
- " Francisco Cuervo del Real
- " Anontario Aguijo Ribeto
- " Abel Arcejo Munoz
- " Florencio Cardenas Cuervo
- " Federico del Real Gomez

En la villa de Carbayuela a diez y ocho de Diciembre de diez y nueve de treinta y cinco siendo la hora de las diez y seis de la noche, para convocación y designación de objeto los señores Comisales que en virtud de un acuerdo en la Sala Capitular de las Cortes Comunitarias, bajo la presidencia de Sr. Alcaide Don Pedro Juan Gomez Rodriguez, asistió y asiste se dio lectura de un acta anterior y fue aprobada.

Acto seguido se leo la fundamentación y manifiesto que el objeto de la presente sesión es suspender en los artículos citados para y tratar de la discusión y aprobación de la transposición de crédito si que se refiere al expediente que está sobre la mesa y

Visto la propuesta de transposición de crédito de unos a otros capítulos de presupuesto municipal ordenados de gasta, respecto que por acuerdo de S. S. de S. que ha sido acordado en

quien por la Comisión Municipal, permanentemente en virtud de catorce de Noviembre últimos

Resultando: Que el periodo de quince días que ha permanecido pendiente de ajuste no se ha formulado reclamación alguna

Concluyendo: Que las deducciones de contribuciones primitivas del presupuesto de refuerzo no se han materializado por no haberse a' que tutar afectos, en consecuencia que haya sido liquidada en su totalidad o la gestión de pago afectada en su totalidad de un cargo de presupuesto que se pueda reunir, según se acordó en el Ayuntamiento

Concluyendo: Que en la tramitación de este expediente se han observado los presupuestos Regales, y especialmente los contenidos en el título de presupuesto de gastos de 1924, y artículos once y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto de 1900 en sus artículos

El Ayuntamiento, en su sesión de unanimidad acordada, acuerda aprobar a' la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes

Capítulo	Artículo	Consignación de la Dirección por				Capítulo	Artículo	Consignación de la Dirección por						
		por Transferencia		Licencia				por Transferencia		Total				
		Puntos	Cts	Puntos	Cts	Puntos	Cts	Puntos	Cts	Puntos	Cts			
						1º	7º	530	-	14	59	544	59	
7º	5º	1187	50	644	35	543	15	6340	"	14	76	6354	76	
						8º	1º	3871	19	450	-	4321	19	
						19	único	11.676	14	165	"	11841	14	
Suma		1187	50	644	35	543	15	Suma	22.417	73	644	35	23.062	08

En su virtud acuerda que se le presente una copia al Subteniente Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Hecho en el ayto de la convocatoria a las...



En la sesión y de ella esta acta que rescubren
solo los señores comisarios y que certifica

Pedro y Gomez Florencio Cardenas

Abel ~~de~~ Anastasio ~~de~~

Juan Antonio Cardenas

Francisco ~~de~~ Federico ~~de~~

Anastasio ~~de~~

Acta de la sesión ordinaria
del Ayuntamiento

Señores Comisarios

D. Don Pedro Juan ~~de~~ Rodrigo

" Francisco Cardenas ~~de~~

" Anastasio ~~de~~ Roberto

" Florencio Cardenas ~~de~~

" Abel ~~de~~ Anastasio

" Federico ~~de~~ Anastasio

"

En la villa de Barbayuela a diez
nove de Diciembre de mil noventa
y treinta y cinco: siendo la hora
de las diez y cinco los señores Comisarios
que al margen se expresan en la
la Capitulación de las Cortes Constitucionales
de las Cortes Constitucionales del Sr. Alcalde
de Don Pedro Juan ~~de~~ Rodrigo y
al objeto de celebrar la siguiente sesión
ordinaria correspondiente

al mes actual según previene el art. 17 de la vigente
Ley Municipal. Al efecto se dio lectura del acta
anterior y fue aprobada

Seguidamente y previa lectura de los artículos 30 y si-
guientes de la Ley Municipal y 33 y siguientes del Regla-
mento sobre población y terminos municipales y del
contenido de la Instrucción de 14 de Noviembre de
1926, este Ayuntamiento acuerda que a los efectos
de llevar a cabo la formación del Padrón de Ha-
bitantes del actual año, que ha de estar en vigor
hasta el de 1940 y teniendo en cuenta que en el
pueblo y en terminos municipales no llega a mil habi-
tantes, se entienda dividido en una sola se-
cción coincidente con la del Censo Electoral la
que constará de dos demarcaciones que se fi-

[Handwritten signature]

javaron en los letra A B comprendiendo la primera el caso de
 pueblo y la segunda edificios diseminados nombrandose
 un agente por ^{cada} ~~demarcacion~~ por el Sr. Alcalde a quien se
 mandara albidamente para que se fuese la distribucion y se
 cogida a dominios de las hijas de la corona, de ungradona
 rreptos, y que se ordopten todos, segun las mudadas que esti
 en pntorantes, la Alcaaldia a fin de convenir que el nuevo
 proclama sea fiel reflejo de la realidad

No habiendo otros asuntos de que proclama ocupar se li-
 vomto la sesion y de ella esta acta que describe lo con-
 eurrente de que certifica = entre otros = "cada" = Vali =



[Handwritten signatures]
 Pedro y Gomez Juancturo Cuclero
 Abel Arango
 Florencio Gardoñosa A. Suardaria aguja
 Federico Alaraz

[Handwritten signature]

Acta de la primera Sesion ordinaria	En la villa de Badajoz a dos de
Correspondiente al mes actual	Enero de mil novecientos treinta y seis
Senors Concorrentes	Siendo la hora de las diez reunieron
Don Pedro Juan Gomez Rodriguez	los Srs Concejales que al margen se expre-
" Juancturo Cuclero	ran en la Sala capitular de las Casas
" Florencio Gardoñosa	Comitorales, bajo la presidencia del Sr.
" Abel Arango	Alcalde Don Pedro Juan Gomez Rodri-
" Francisco Gualdo Senara	guez y al objeto de celebrar la primera se-
" Juancturo Cuclero	sion ordinaria correspondiente al mes
" Abel Arango	de Enero actual previa la oportuna

convocatoria. Abierto el acto se dio lectura del acta an-
 terior y fue aprobada

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia
 recibida desde la ultima sesion. La expresion queda
 enterada y aprobó por unanimidad el despacho de la
 misma.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifiesta que

[Handwritten mark]

por el vecino de este pueblo Felipe Agudo Onllanda se
habia presentado la nota del importe del hospedaje
de la Guardia Civil durante todo el año de mil
novecientos treinta y cinco, la cual asciende á la
suma de 58,25 pñtas. Enterados los Señores, concur-
rentes, por unanimidad acordaron que la expresada
cantidad se abone del capítulo de supelementos del Pre-
supuesto del referido año 1935, pasando la misma como
resulta al presupuesto del año actual al practicar la
liquidación de aquel.

Desde cuenta de la presentada por el Secretario
de este Ayuntamiento referente al material de la Se-
cretaría á su cargo durante el cuarto trimestre del
año 1935; y después de examinada por todos los Srs.
concurrentes, por unanimidad acordaron poner á
la su aprobación y que se abone de importe de cin-
to veinticinco pñtas.

(170)

Seguidamente por la prudencia se manifestó
que según el art. 158 de la vigente Ley Municipal y
la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha
nueve de Diciembre último, los Ayuntamientos
tienen la obligación de formar los escalafones de
todos los funcionarios, clasificándolos en tres grupos
que determino el art. 157 de dicha Ley Municipal
Enterados los Srs concurrentes de lo expuesto por el Pre-
sidente así como de los artículos 157 y 158 de la Ley mu-
nicipal y Orden del Ministerio de la Gobernación
de nueve de Diciembre último por unanimidad
se acordó, proceder en este mismo auto á la for-
mación de los escalafones de los funcionarios de
este Municipio comprendientes á los grupos A y
grupo D, en cumplimiento al caso primero de
referida Orden. Incontinenti fueron forma-
dos los expresados escalafones los que serán

[Handwritten flourish]

apuntado, al publico por termino de quince dias hábiles, y transcurrido, los acuerdos se dara cuenta a este Ayuntamiento de lo, nula o inervacion que contra los mismos se promuevan, y caso de no presentarse ninguna se consideraran definitivos, devandose copia literal de ellos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia todo en cumplimiento al caso tercero de repetida Orden del Ministerio, y por ultimo que se forme el oportuno expediente celebrandole con lictificacion de este acuerdo

No habiendo otros asuntos de que poderse ocupar se levanto la sesion y de ella esta acta que se inserta en todos los Srs. Concejales de que yo el Secretario lictifico = Enmendado = "sus = que = cuales" = "Cosa vale ="

[Signature] Pedro Gomez Jurado o Cuclero

[Signature] Florencio Comdenoso *[Signature]* Abel Traviño *[Signature]* Anastasio Aguijo
[Signature] Francisco Aguijo *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] Feliciano Mena

[Signature] Inocencio Aguijo

Acta de la segunda reunion ordinaria del Ayuntamiento

Senores Concejales

- Don Pedro Juan Gomez Rodriguez
- " Florencio Comdenoso
- " Abel Traviño
- " Juan Antonio Comdenoso
- " Anastasio Aguijo
- " Francisco Aguijo

En la villa de Garbayuela a treinta de Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez numerome los Srs. Concejales que al margen se expresan en la Sala Capitular de la Casa Comunal, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Pedro Juan Gomez Rodriguez y al objeto de celebrar la segunda reunion ordinaria correspondiente al mes, se tuvo. Alunto el acto se dio lectura de acta anterior y fue aprobada

Seguidamente se dio cuenta de los Partidos, oficiales y correspondencia recibida desde la ultima reunion. La Comision quedo enterada y aprobó por unanimidad a despues de la misma

Al momento por la prudencia se manifesto que no obstante formado el presupuesto municipal ordi-

[Handwritten flourish]

(610)

manio para el año actual se estaba en el caso de pro-
der á formarle ó prorrogar el del año 1935. Interados, los
Srs. Concejales, de lo expuesto por su presidente por una
unanimidad acordaron prorrogar por el primer trimestre
del año actual el referido Presupuesto de 1935 en virtud
de la autorización concedida para tal fin y que se for-
me el que ha de regir en el resto del año actual.

Inconcomitante y por la prudencia se puso sobre la me-
sa la liquidación practicada del presupuesto municipal
ordinario de mil novecientos treinta y cinco, la que ex-
aminada por los Srs. Concejales, todos, las partidas que
constan con el determinativo que el caso requiere y hechas
las observaciones que han creído convenientes por una
unanimidad acordaron practicar la aprobación fi-
jando los créditos pendientes de cobro en 31 de diciembre
de 1935 en la cantidad de veinticinco mil ochocientos,
diez y siete reales, con setenta y un céntimos, y los credi-
tos pendientes de pago en igual fecha en diez mil
veintidos, reales, con treinta y ocho céntimos, los que
apro-facto y en cumplimiento á lo prevenido en la vi-
gentes legislación pararon á refundirse como Resul-
tados en el Presupuesto actual de mil novecientos treinta y
cinco.

150

Y no habiendo otros asuntos de que poderse ocupar se
levantó la sesión y de ella esta acta que firmaban los
Sres. Concejales. Certifico.

Pedro J. Gomez Florencio Cardenosa

Juan Antonio Cuadros Abel Acuña

Severino Espino Francisco Agudo

Amador S. S. S.

de los interinos de enseñanza y cargo de
claves de los libros, etc. etc. y demás
cumplidos con los ordenados por
la Superintendencia, que clausura y apun-
ta los libros de la escuela por
una parte y en la república de la in-
dependencia de este de la república de
nuestro país, treinta y seis y más
por término de este año levantando
la presente acta que se celebró en la
sala de sesiones concurriendo con el Sr. de
que entienda =

Plas Paray Mariano Rancos

Juan Franco

Constantino Otero y Julián Alvarado

Secretario de la Comisión

Acta de designación y constitución } En la villa
de la Comisión gestora } de Carboquele
siendo la hora de
diez y siete y veinticinco del día veinti-
cuatro de febrero de mil novecientos treinti-
ta y seis y el Delegado del Excmo Go-
bernador Civil de la provincia D. Alfonso
Alfonso del Campo, me constituí en la
sala capitular de las Casas Comunitarias
donde concurrió previo requerimiento en-
tal el Sr. Alcalde presidente de esta referi-

[Signature]

da villa D. Pedro J. Gomez Rodriguez a quien
 le tiene saber cesaba en este mismo acto
 del cargo de Alcalde, poniendo sobre la mesa
 el baston de mando. Asi como todos los
 Srs concejales que constituyen la Corpora-
 cion Municipal.

Incontinente, yo el Delegado, haciendo
 uso de las atribuciones que me estan confe-
 ridas, designo a una Comision gestora
 que represente este municipio, en los Srs.
 siguientes: Presidente: D. Aurelio Sanchez
 Arano de Oro. Vocales: D. Cristino Ortega
 Blarquer y D. Julian Milara Milara,
 a quienes di posesion en el mismo acto.

Hecho el cometido que me trae a
 esta villa, se da por terminado el acto,
 levantandose la presente acta que sus-
 criben los Srs. de la Comision con el
 Alcalde que cesa y conmigo el delegado.

En Garbayuela fecha *et supra*.

El Alcalde que cesa:

Pedro J. Gomez

Aurelio Sanchez

Julian Milara

Cristino Ortega

El delegado del Sr. Gobernador

Mariano Arango



Acta de la sesión solemne
 convocada de la Comisión
 gestora de esta villa
 tenida concurridamente
 Don Aurelio Sancho Jara de Oca
 " Julián Peláez Peláez
 " Ceferino Ortega Márquez

En la villa de Badajoz a
 veintinueve de Julio de mil no
 veientos treinta y seis, reunidos
 en la Sala Capitular de San Juan
 que comprende la Comisión ges-
 tora de esta villa en los asuntos
 de urgencia se reunieron bajo
 la presidencia de Don Aurelio Sancho Jara de
 Oca señores de honorables señores y apoderados de esta
 villa la sesión señalada para este día

Acto seguido por el Sr. Presidente se ma-
 nifiesto que el objeto de la sesión era de acordar de
 la destitución del Ayuntamiento de los señores Muni-
 cipales Don Julián Peláez Peláez, Don Ceferino Ortega Márquez
 y Don Antonio López de Oca y se
 se como arbitrar de Alcaide para que se
 lasen a modo de cosa que se de sustituir a su
 tos de esta Alcaldía que afectan a los
 de esta localidad

Considerando los intereses de la Comisión ges-
 tora de la villa por su Presidente por una
 municipalidad acordada de destitución de los señores
 nos cargos a los señores Jueces municipales, entendiéndose
 te en virtud de que se acordó de en virtud de
 Presidente de los señores de este Ayuntamiento
 la cantidad necesaria para cubrir los gastos
 que se originen en dicho viaje cuya cantidad
 se fija en cien y noventa

Con lo cual se dio por terminado este
 acto, previa la advertencia por el Sr. Secretario de que
 te el Presidente que suscribe que a su juicio no es
 procedente el acuerdo de destitución tomado en
 tenormente por cuya ^{causa} se ha acordado en esta
 sesión de responsabilidades caso de haberse y por

en y larga actuación política en este pueblo como jefe de uno de los bandos contendientes es incompatible con la dignidad del vecindario.

El Aytº acuerda aprobar tal suspensión y que se recese el oportuno expediente de destitución que tramitara el concejal Cristino Ortega Blarquer.

También hace cauto el Sr. Alcalde que el oficial 1º de la Secretaría Florencio Aguayo Rebato hijo político del Sr. suspendido está actuado y actúa en política al lado de su referido padre político y que por tanto es incompatible con el vecindario aparte de su falta reiterada de asistencia a la oficina y su falta de celo en el desempeño del cargo Por ello el Aytº acuerda suspenderle de sueldo y sueldo por treinta días y que se deje el expediente a disposición cuyo expediente formara el Concejal D. Cristino Ortega Blarquer.

El Aytº en su virtud nombra accidentalmente como Sr. a D. Felodoro Alcañudo Rebato que está presente y acepta el cargo renunciando a la presente.

Se nombra oficial primero de la Sria con el sueldo correspondiente a Fran-


 Luis Sanchez Calderon


Se acuerda sustituir el cargo del
 Juana Municipal de campo de Nieto
 riccio Souer Mulla y nombrar para
 sustituirle a Andres Fabero Souer

Tambien se sustituye a el al-
 quamil portero Innocente Barranquero
 Caballero y nombrar para sustituirle a
 Julian Quintana Cid con el sueldo
 correspondiente en presupuesto

Se nombra depositario municipal
 a Emeterio Ortega Ramos

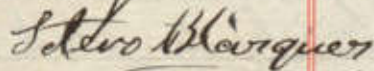
Se sustituye el cargo de depositario
 de los fondos del Ponto a Gregorio Piedra
 Dolante y se nombra para sustituirle
 a Gabriel Fuentes Cruz

No habiendo mas asuntos
 de que tratar se levanta la sesion a
 las diez y seis horas firmando los tres
 concejales con unipso el tris actual
 certifico =


 Antonio Sanchez


 Cristino Ortega Julian Quintana

Respondido con un sí al doctor (Prohombre)
 buen de la gestion del
 depositario municipal Emeterio
 Ortega Ramos.


 Pedro Marquez

89
Sesión ordinaria celebrada
por la Comisión gestora el
día 7 de Mayo de 1936

Señores que asisten

Presidente

Don Aurelio Sanchez Graus de Oro
Secretario

Don Cristino Ortega Plaquer

Julian Millara y Millara

En la villa de Garbayuela a iute de
Mayo de mil novecientos treinta y seis;
siendo la hora de las veinte, se reunió
la Comisión gestora Presidida por don
Aurelio Sanchez Graus de Oro, asistido
de mi el Secretario Habilitado don Helio-
doro Alcobendas Reboto, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día y siendo la hora

antes indicada el Sr. Presidente la declaró abierta, or-
denándose que por mi el Secretario se diera lectura
de la correspondencia oficial y boletines recibidos
hasta la fecha; y verificado, los Señores concurrentes
acordaron por unanimidad su cumplimiento.

Seguidamente se hizo dimisión del cargo el Secre-
tario habilitado don Heliodoro Alcobendas Reboto, con
el carácter de irrevocable; le fue admitida por los Se-
ñores capitulares seguidamente y acto continuo el Sr.
Presidente instruyó a los compañeros de Consejo del ar-
tículo vigésimo de la Ley Municipal de treinta y uno de
octubre de mil novecientos treinta y cinco; bien enterados
los Señores capitulares acordaron por unanimidad de-
clarar esta sesión en su segunda parte con el carac-
ter de extraordinaria, con el fin de nombrar al secreta-
rio que ha de sustituir por su poder según el Ayunta-
miento reunido sin su Secretario como se previene; re-
cayendo el cargo como interino a favor de don Auto-
nio Barragán Parra que se posesiona en este momen-
to del cargo que le ha sido nombrado a tales fines.

Al no haber más asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las veinte treinta minutos firmando los Se-
ñores concurrentes de que certifico:

Aurelio Sanchez

Julian Millara

Cristino Ortega

Secretario saliente
Heliodoro Alcobendas

Autonio Barragan Parra

Sesión ordinaria celebrada
 el día 21 de Marzo 1936
 Señores que asisten

Presidente

Don Aurelio Landín Graño de Oro
 Vocales

Don Cristino Ortega Blasquer =

Don Julián Milara y Milara =

En la villa de Barbayuela a veintuno
 de Marzo de mil novecientos treinta y
 seis, reunidos en el Salán de actos de
 estas Casas Capitulares los Señores,
 que suscriben y que al margen se ex-
 presan bajo la presidencia de Don
 Aurelio Landín Graño de Oro, asistido
 de mi el Secretario, al objeto de ce-

lebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día
 y siendo la hora de las veinte señalada al efecto el Señor
 que preside la declaró abierta y ordena se le lectura de
 la anterior, y verificado, se aprobó por unanimidad.
 A esto seguido se dió cuenta de la correspondencia ofi-
 cial y boletines recibidos hasta el día de la fecha,
 el Ayuntamiento acordó en cumplimiento y esto con-
 tinúa el Señor presidente hacer saber a sus compañeros de
 Consejo lo necesario que sería tomar un acuerdo y de-
 mandar la petición a la Excma Diputación Provincial en deman-
 da de que si a bien lo tienen los componentes de la goberna
 referida nos concedieran la construcción de un nuevo
 camino que enlazará desde el cruce de la carretera
 de Sirdela a esta población o sea desde la parte del Nor-
 te de esta referida villa calle de María Cristina como unos
 160 metros y en este trayecto unas tres alcantarilla, calculán-
 dose en importe en unas quince mil ochocientas pesetas. Ade-
 más es de igual necesidad otro ramal de camino que parta
 desde el Sfr de esta indicada población o sea desde la calle
 de San Sebastián al mismo punto de la indicada
 carretera, siendo unos seiscientos metros y la confección de
 tres alcantarilla haciendo un importe de doce mil quinien-
 tas pesetas, siendo un total general aproximadamente de
 veintiocho mil trescientas pesetas. Los Señores Capitulares
 bien enterados de lo expuesto por su Presidente, acordaron
 por unanimidad el que se expida por el Secretario con

72
tificación de esta acta y se remita al Presidente de
la Excmo Diputación referida para que en su
primera sesión acuerde la confección de los ca-
minos indicados y que con tal se haga frente a
la crisis obrera de esta población.

Si no habiendo más asuntos de que tratar se levan-
tó la sesión a las veinte treinta, ordenándose se ex-
tienda la presente acta que será firmada y apro-
bada en la inmediata de todo lo que yo como Secre-
tario, certifico. =



Justo Lopez Julian Milana

Cristino Ortega Ant. Managan

Sesión ordinaria celebrada

el día 28 de Marzo 1936

Señores que asistieron.

Presidente.

Don Aurelio Sanchez Franco de Oro

Verales.

Don Cristino Ortega Marquer

Don Juliana Milana y Milana

En la villa de Barbayuela a veinte-
ocho de Marzo de mil novecientos trein-
ta y seis: Reunidos en el Salón de ac-
tos de estas Casas Concejales los

Señores que suscriben y al mar-
que se expresan bajo la presiden-
cia de Don Aurelio Sanchez Franco

de Oro, asistido de mi el Secretario

al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspon-
diente a este día y siendo la hora señalada al efec-
to el Señor Presidente la declaró abierta, ordenándose

por el mismo el que se de lectura de la anterior, y ven-
ficado fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia
oficial y boletines recibidos hasta la fecha, el Ayun-
tamiento acuerda por unanimidad su cumplimiento.

Por el Señor Alcalde se hizo saber a los Señores Ca-
pitulares que el Coronel Jefe de la Zona de Valde-
nueva había pasado atento oficio en el que se hacía con-

tar que la revision de escisiones tendria lugar en
 aquella Ciudad el dia tres de abril proximo a las
 nueve de su mañana, por lo que era necesario nom-
 brar a un Comisionado para que asista en repre-
 sentacion del Ayuntamiento juntamente con los
 mores y padres de otros que necessiten reconocerse.
 El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por su
 presidente acuerdan por unanimidad nombrar
 como tal comisionado a Don Aurelio Sanchez franco de oro
 y que se le abonen para gastos de viaje la
 cantidad de doscientas cuarenta pesetas para ir a Villa
 nueva de la Serena y para los gastos que se ocasionen
 por indiaro alcaide en Badajoz que va a resolver acun-
 tos aurcas del Gobernador civil, delegacion de Hacienda
 y escuelas todo de relacionadas con el Ayuntamiento y so-
 corras a los mores y padres que tienen que presentarse
 en indicada Plaza el dia expresado.

Acuerdo de las Escuelas } Se dio cuenta seguidamente de un escrito presentado por el
 Consejo local de 1.^a enseñanza de esta villa en demanda de queja
 de la forma en que se encuentran los actuales locales de las
 escuelas de niñas y niños existente en esta villa y a la vez su
 peticion de construccion de un grupo escolar y entre ellas una
 de párvulos y casa habitacion para los profesores por ser in-
 suficiente por su capacidad y condiciones pedagogicas e higienicas
 las existentes. Los Señores Capitulares acuerdan por una-
 nimidad recabar de los poderes Publicos la peticion indi-
 cada y que el Ayuntamiento contribuirá con la cantidad que
 ley al miente pudiera corresponderle en tales conformaciones, y movi-
 liano necesario para las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
 la sesion a las veintidos, diez minutos contandose la prome-
 ta esta que será aprobada y firmada en la inmediata
 de todo lo que se como Secretario, certifico =

Aurelio Sanchez Julian & Vilas
 Excmo Intero



82
Sesión extraordinaria
celebrada el día 10. Abril 1936

Señores concurrentes.

Delegado Subdelegado

D. Eduardo Sanchez Reboto

Presidente

D. Aurelio Sanchez Bravo de Oro

Vocales

D. Cristino Ortega Marquem


D. Julian Milara y Milara

En la villa de Farboyuela a diez de Abril
de mil novecientos treinta y seis; previa con-
vocatoria y bajo la presidencia del Delegado
Subdelegado Don Eduardo Sanchez Reboto, se
reunieron los Señores que al margen se
expresan, siendo las diez y siete horas.

El Señor Delegado hizo saber que el objeto
de esta sesión era dar cuenta de haber
sido designado por el Excmo. Señor Goberna-
dor civil de la provincia, para que como de-
legado de su autoridad proceda a girar visita de inspec-
ción a los diferentes servicios municipales de este ayun-
tamiento, instruyendo el oportuno expediente y dando
cuenta, siendo de cargo de la Corporación los ditos
gastos de locomoción, según credencial presentada
que lleva el número 353.

La Comisión gestora se con agrado que se prac-
tigue tal visita y acuerda dar todas clases de fa-
cilidades al Señor Delegado, si bien se reserva el de-
recho de poder si a ello hay lugar declarar respon-
sables de los gastos que originen a los funcionarios
contra quienes puedan resultar cargos en el cum-
plimiento de su deber si aparecen irregularidades en
su actuación.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se
dio por terminada la sesión, ordenándose se ce-
tipada la presente acta que firman los señores
concurrentes, de que certifico =


Eduardo Sanchez Reboto
Aurelio Sanchez Bravo de Oro
Julian Milara y Milara

Cristino Ortega Marquem

Antonio Navarro
F. J.

sesión ordinaria celebrada
el día 11 de Abril 1936
Señores que asisten.

Presidente

Dou Aurelio Sanchez Bravo de Oro
Vocales

Dou Cristino Ortega Blarquez

Dou Julian Milara y Milara

En la villa de Sanlúcar a once de
Abril de mil novecientos treinta y seis. Reunidos los Señores vocales que al Marqu se expresan bajo la presidencia de Dou Aurelio
Sánchez Bravo de Oro, asistido de un Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora de las veinte señalada al efecto

el Sr. Presidente la declaró abierta, ordenándose que por el funcionario que suscribe se lea lectura del acta anterior y verificada fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial y folios recibidos hasta el día de la fecha y se acordó su cumplimiento.

Inmediatamente se tomaron el siguiente acuerdo: Proceder a la designación de los Vocales vocales de las comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección de simotenera, capítulo 7. título IV. libro II del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1934, que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los documentos siguientes.

A) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

B) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

D) Lista de contribuyentes por urbana digo por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

E) Copia del Padrón Municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que cuentan con este término.

Ena-

minadas y cotejados todos los procedentes documentos con los originales de donde proceden que son Repartimiento de la contribucion Territorial, Rustica, Urbana y Pecunia.

Matricula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueren aprobados, procediendose inmediatamente a la designacion de los Vocales que la Corporacion municipal debe elegir, en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la Parte Real del Repartimiento.
Don Abel Lopez Calderon, mayor contribuyente por rustica, domiciliado en este termino.

Don Arturo Moreno Castano, por rustica es el mayor contribuyente fuera del termino.

Don Juan Gomez Cabello, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este termino.

Don Eudoro de la Rama Gomez, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la Parte Personal del Repartimiento.

Parroquia unica

Don Jose Aguijo Berero, contribuyente por rustica, residente y domiciliado.

Don Enrique Diaz Madroñero, idem por urbana idem idem.

Don Heliodoro Alcobenda Reboto, idem por Industrial idem idem.

Hecha la anterior designacion, acordase se haga publicara la misma, conforme preceptua el ultimo parrafo del articulo 489 del Estatuto.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a la veintinueve extendiendose la presente acta que la firman los Senores concurrentes de que certifico.

Esteban Sanchez Fabian Milano

Esteban Saez

Manuel Saez

Se.

sesión extraordinaria con carácter
de urgente celebrada el día 13
de Abril de 1936

Señores concurrentes.

Presidente

Don Aurelio Sanchez Graus de Oro

Vocales

Don Cristino Ortega Marquina

Don Julian Milera y Milera.

En la villa de Carbayuela a trece
de Abril de mil novecientos treinta y seis;
reunidos en el Salón de actos de estas
Casas Comunitarias los señores que al
margen se expresan bajo la Presidencia
de Don Aurelio Sanchez Graus de Oro y
presente yo el Secretario al objeto de
celebrar sesión extraordinaria con carac-
ter de urgencia y siendo la hora de las
veinte señaladas al efecto el Señor Presidente la declaró
abierta, ordenando se lea el acta de la anterior y verificado
que aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de un expediente que encierra el siguiente
Decreto: = Resultando: Que retenido en la Delegación
de Hacienda intereses de inscripciones hasta 21 de Septiembre
de 1908 por reparo de la cuenta de Marzo de 1898, quedó
pendiente el pago haberes de varios empleados municipales
de los años 1898 al 1908, se instruyó expediente para
justificar y reconocer por el Ayuntamiento dichos debi-
tos del que se da cuenta en sesión de 26 de Septiembre de
1907 y en la cual la Corporación reconoció los siguientes
debtos, a Don Eloy O. Garcia, Secretario 2.914'34 pesetas,
a Mercedes de San Valentin Carmona "Medico" 207'04 pesetas,
a Don Nicolas Lopez Lernas "Medico" 1.391'90 pesetas, al
Depositario Ramon Pacha, 100,00 pesetas, al Alguacil Clau-
dio Aguado 182'75 pesetas, a Eugenio Madroero "Auxiliar"
416'34 pesetas, a Florencio Aguirre "Auxiliar" 49'00 pe-
setas, a Lorenzo Moreno, "Cofre Guardia" 890'41 pesetas, total
6.158'83 pesetas, devengando el reconocimiento de los que
pudieran afectar a Don Amador Diaz Madroero y Don
Francisco Antonio Perez, por que citados, no habian com-
parecido a hacer uso de sus derechos.

Resultando: Que el mes de Marzo de 1918, actuando
ya como Secretario referido Diaz Madroero, se le

designó por el Ayuntamiento para que hiciera efectiva en Badajoz la cantidad de 4.916'29 pesetas de la cuota de inscripciones a que se refiere el primer resultando como así lo verificó.

Resultando: Que en sesión del Ayuntamiento de 14 de Abril del mismo año 1911, en la que actuó como Secretario referido Don Madrueño, reconoció el Ayuntamiento que le adeudaba por atrasos como funcionario municipal 1.350'26 pesetas y 295'03 de Francisco Antonio Perez Semano, acordando que se pagaran de las pesetas que días antes habíase recuperado el referido Secretario en Badajoz, acordando además el Ayuntamiento que se pagara a los demás empleados sus atrasos hasta donde se alcanzara.

Resultando: Que con fecha 1 del mismo mes y año se paga al Secretario entonces del Ayuntamiento Amador Don Madrueño, 1.350'26 pesetas y para ello se utilizan la consignación que para el pago de las penas reconocidas en 26 de Septiembre de 1909 debía arrastrarse en los presupuestos y que por lo tanto debiera ser las primeras que se pagarán.

Considerando: Que resulta a la vista de lo anteriormente expresado la arbitrariedad cometida ya que no se pagan penas reconocidas nueve años antes y se utiliza la consignación de estas para pagar las que se reconocieron con cuatro días de anterioridad que como es natural no podían tener ni tener consignación en presupuesto.

Considerando: Que todo esto se prueba con las certificaciones que se unen a este expediente.

Considerando: Que el hecho resulta no solo delictivo si no hasta inhumano por darse la circunstancia de que todo ello se realizó bajo la actuación como Secretario el propio favorecido.

Com-

Q

Considerando: Que este hecho pudiera ya en juicio constituirse un delito de malversación de caudales públicos ya que las cantidades que sirvieron para pagar al Sr. Madroñero, estaban destinadas para pagar otros haberes que por lo menos suran tal sagrado como los suyos y que debió esperarse a que recobrada la deuda con que estaba, se hubieran las oportunas consignaciones y no usarse del campo para cobrar extemporáneamente cantidades destinadas y rotadas para otras atenciones, y no conforme con esto que ya es bastante sigue abusando de su cargo para ponerle al servicio de sus otros personales y exprimirle como arma para conseguir que a la fecha referida obligaciones estén inculplidas.

Por todo ello el Alcalde que suscribe acuerda a dé cuenta de este expediente al Ayuntamiento a quien propone se declare la ilegalidad de dicho pago por falta de consignación presupuestada y como consecuencia que se confunda al interinado Caudal Sr. Madroñero, un plazo de ocho días para que ingrese en aras municipales la cantidad de 1.350'26 pesetas que indebidamente cobró, bajo el pretexto de apremio sin perjuicio de que pueda si a su derecho conviere, solicitar de este Ayuntamiento se lleven a efecto las consignaciones necesarias cuanto más crea conveniente; remitiéndose en su día copia literal de este expediente al Ilmo Sr. Jefe de la Audiencia de Badajoz para los fines que en justicia procedan. = Qui lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Aurelio Sanchez Grafo de Oro, de que certifico = Barbayula a once de Abril de mil novecientos treinta y seis = El Alcalde = Aurelio Sanchez = D. S. O. = El secretario = Antonio Ramajoan =

En este estado el secretario de la Corporación advierte que con motivo de ser mañana el aniversario de la República se había declarado hoy feriado, circunstancias que por olvido

no se habia tenido en cuenta. El Ayuntamiento en su virtud y dándose por enterado, acuerda suspender esta sesion y que se continúe a la hora de las veinte del dia diez y seis del actual a la que se dan por citados y firman este acta de que yo el Secretario, certifico.



Aurelio Sanchez

Cristino Ortega

Julian Milara

Antonio Barragan

Continuacion de la sesion del dia
13 de Abril del año 1918

Señores que asistieron.

Presidente

Don Aurelio Sanchez Graus de Oro

Vocales

Don Cristino Ortega Blaquez

Don Julian Milara Milara

En la villa de Barbayuela a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en estas casas municipales los señores vocales que al margen se expresan bajo la presidencia de Don Aurelio Sanchez Graus de Oro, y presente yo el Secretario, al objeto de con-

tinuar la sesion extraordinaria suspendida hasta el dia de hoy, para la cual fueron citados por aquella los señores concurrentes; y siendo la hora de las veinte el Señor Presidente la declara abierta para su continuacion. Leido el contenido del acta anterior el Ayuntamiento da por visto el decreto que se transcribe en la misma estudiando detenidamente las certificaciones que se acompañan así como los documentos donde proceden y después de oír al Sr. Alcalde acuerda de conformidad, en todas sus partes con la propuesta del Sr. Alcalde la cual eleva a resolucion y por tanto se declara la ilegalidad del pago hecho en 8 de Abril de 1918, a favor de Don Mendouero, por la cantidad de mil trescientas cincuenta y seis reales y veinte céntimos.

que seran reintegrada a los fondos municipales dentro del plazo de ocho dias bajo procedimiento de apremio.

7. Tambien se dio cuenta de otra certificacion por la que se justifica que durante los años 1931 a 1934 inclusive se han repartido por el concepto del Repartimiento general de utilidades treinta y cinco mil cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos, y solo habian sido ingresadas treinta y dos mil novecientos veinticuatro pesetas con cuarenta y seis centimos, por lo que descontado el 3% de premio de cobranza quedaban pendiente de ingreso mil ochenta y dos pesetas con cincuenta y cuatro centimos, sin que aparezca por parte de los Alcaldes de tales épocas requerimiento ni procedimiento alguno acerca de los recaudadores para que estos liquidasen oportunamente, y como no aparece tampoco fianza alguna metálica de estos, es procedente declarar y se declara la responsabilidad de los Alcaldes que ejercieron los cargos de Alcaldes en los años de referencia y en proporcion cada uno al año o años que lo ejercieron y deficit que pertenezca al mismo, aportandose al expediente certificacion expresa de el tiempo en que cada Alcalde desempeñó el cargo y cantidad que proporcionalmente corresponde a cada uno, justificandose para que en el plazo de ocho dias lo paguen efectivas, bajo apercibimiento de apremio.

8. Igualmente se dio cuenta de otra certificacion por la que se justifica que durante los años 1928 a 1930 inclusive se han repartido por el concepto del Repartimiento general de utilidades diez y nueve mil cuatrocientas noventa y siete pesetas, y solo habian sido ingresadas diez y ocho mil doscientas dos pesetas noventa y nueve centimos por lo que descontado el 3% de premio de cobranza quedaban pendiente de ingreso trescientas treinta y tres pesetas setenta y nueve centimos, sin que aparezca por

parte de los Alcaldes de tales épocas, requiriéndose
en su procedimiento alguno acerca de los recau-
dadores para que estos liquidaran oportunamente,
y como no aparece tampoco firma alguna mu-
túal de estos, es prudente declarar y se declara
la responsabilidad de los Alcaldes que ejercieron
los cargos de Alcalde en los años de referencia y
en proporción cada uno del año o años que lo
ejercieron y déficit que pertenezca al mismo, a-
portándose al expediente certificación expresa
del tiempo en que cada Alcalde desempeñó el car-
go y cantidad que proporcionalmente le corres-
ponde a cada uno, notificándole para que en
el plazo de ocho días la hagan efectiva, bajo
apercibimiento de apremio.

X) Igualmente se dio vista de otra certificación por la
que se justifica que durante los años 1922-23 a 1927
inclusive se han repartido por el concepto del Repartimen-
to general de utilidades treinta y tres mil ochenta y
siete con dos centimos y solo habían sido ingresadas
treinta y un mil ochocientas cuarenta pesetas con once
centimos por lo que descontado el tres por ciento de
premio de cobro, quedaban pendiente de ingreso
ochocientas cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y
ocho centimos y como quiera que el recaudador duran-
te tales épocas lo ha sido Florencio Aguijo Re-
boto, se le declara responsable de dicha cantidad
la cual ha de hacer efectiva durante el plazo
de ocho días bajo los apercibimientos de apremio.

También se vio otra certificación de la que resul-
ta el Secretario superior de este Ayuntamiento An-
dres Diez Madroñero, ha dispuesto de los fondos de este
Corporación en poder del Diputado en Badajoz de
la cantidad de quinientas pesetas para pago

en la Diputación provincial por cédulas personales que el Teniente cobradas, requirasele para que en el plazo de ocho días ingrese dicha cantidad en anual municipales bajo apercibimiento de apremio. *

Y leído este el objeto de la sesión el Señor Presidente la dió por terminada a las veintuna cinco, ordenando se extienda la presente acta que fue firmada por los concurrentes de que yo el Secretario, certifico. = Sobre raspado ochocientos ochenta y ocho y ocho = vale =



Justo Sánchez Julián Milara

Cristino Ortega

Antonio Damagán

Sesión ordinaria celebrada
el día 18 de Abril 1936

Señores concurrentes

Presidente

Don Justo Sánchez Franco de Oro

Vocales

Don Cristino Ortega Márquez

Don Julián Milara y Milara

En la villa de Barbayuela a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y seis: Reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores Vocales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia de Don Justo Sánchez Franco de Oro, asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar la

sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora de las veinte señalada al efecto, el Señor Presidente levantó la sesión y ordena se dé lectura de la anterior, y verificado que fue así se aprobó por unanimidad.

Seguidamente se entró en el orden del día, dando cuenta de la correspondencia, oficial y boletines recibidos hasta el día acordándose en cumplimiento.

Nota seguida se puso a discusión el nombramiento de agente representante del Municipio en Badajoz por renuncia del que desempeñaba el cargo Don Francisco González y Arquer, proponiendo la presidencia a Don Antonio Sierra Sanjurjo de Negocios matriculado en Badajoz. Discutido el

asunto se acordó por unanimidad admitir la renuncia
y nombrar para que lo sustituya al mencionado Señor
Sierra Sainz y al objeto de que pueda ejercer sus funciones
sin impedimento alguno, se le confiere autorización bas-
tante y tan amplia como sea necesaria para que re-
presente a este Ayuntamiento en todas las oficinas
oficiales y particulares en la Capital de la provincia
para que gestione en unas y otras cuantos asuntos in-
teresen a esta Corporación Municipal, siendo extensiva
esta autorización a que en nombre del Ayuntamiento
esté sobre los intereses de inscripciones perteneciente al
mismo y cuanto le corresponda percibir por participa-
ciones en tributos Nacionales, recargos municipales y sin
otra limitación alguna, así mismo para que entable
en dichas oficinas en nombre del Ayuntamiento cuantos
recursos sean necesarios.

De este acuerdo se librará certificación al Señor Sierra
Sainz a fin de que le sirva de credencial en forma y
pueda presentarla en las oficinas en que tenga que actuar.

Se acuerda por unanimidad adquirir a Royal Erust
& Macanogrofico Sociedad Anónima Española en Madrid
una máquina de escribir Royal modelo H-cano 38 cen-
tímetros, número 1844.830 con tabulador decimal automá-
tico diez cifras en pesetas dos mil setecientos cincuenta
pesetas, pagaderas a cincuenta pesetas mensuales desde 1.^o
de Enero de 1937.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Pre-
sidente levantó la sesión a la veintuna uno, ordenando se
entendiera la presente asta que sea aprobada en la inme-
diata, de estar lo que yo como Secretario, estifico =

José Sánchez Cristino Ortega

Julian Milana

Se.



sesión extraordinaria celebrada
el día veintidos de Abril
de 1936

Señores asistentes

Presidente

Don Aurelio Sanchez Grandeoro
Vocales

Don Cristino Ortega Blarques

Don Julian Millera y Millera

En la villa a veintidos de Abril de mil
ovecientos treinta y seis: Reunidos en estas
casas Constitucionales los Señores que sus-
criben al margen se expresan bajo la
presidencia de Don Aurelio Sanchez Grandeoro
de Dto, asistido de un el Secretario al
objeto de celebrar la sesión ^{extraordinaria}
correspondiente a lo que en la cédula de
convocatoria se expresa, y siendo la ho-
ra de las veinte señalada, al efecto el Sr. Presidente la
declara abierta ordenándose el de lectura de la anterior y ven-
tado fue aprobada por unanimidad, por lo que espe-
cialmente se aprobó y ratificó el acuerdo consignado en el acta
referida sobre el nombramiento de Agente de este Ayuntamiento
en la Capital de Badajoz.

Prescindiendo este el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde
de levanto la sesión a las veinte treinta, ordenando se ce-
lunda la presente acta que sera aprobada en la inmedia-
ta de todo lo que yo como secretario, certifico. =



Aurelio Sanchez Grandeoro Cristino Ortega Blarques

Julian Millera y Millera

Antonio M. M. M.

18
Sesion ordinaria celebrada
el dia 25 de Abril 1936

Señores asistentes

Presidente

Don Aurelio Sanchez Graus de Oro

Vocales

Don Cristino Ortega Marquen

Don Julian Milara Milara

En la villa de Arboleda a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y seis. Reunidos los Señores Vocales que se marcan se expresan bajo la presidencia de Don Aurelio Sanchez Graus de Oro, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora de las veinte señalada

al efecto el Señor Presidente se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se lea lectura de la anterior y verificado, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y boletines recibidos hasta el dia de la fecha el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Acto seguido por el Señor Presidente se expuso a los Compañeros de Consejo, que como ya se cuenta las calles de esta villa ostentan nombres que no son ajenos al regimen actual y además por no ser propios para los fines destinados, por lo cual pedia a entender de los Señores indicados el estudio y solucione de variacion de dichos nombres y que sean sustituidos por otros de personas Históricas y conquistadores así como la de varios representantes del Gobierno quien lucharon por la Republica Española. Los Concejales acuerdan por unanimidad acceder a lo propuesto por su Presidente siendo estos de la forma siguiente: Plaza de la Constitucion hoy de la Republica; San Juan - Ramon Gonzalez Peña; Erancia de San Blas hoy Don Salvador Abreu; San José - hoy Doctor Mallina. Calvariano - Fernando de los Rios; San Pedro - hoy Martin Barrio - San Sebastian - Manuel Arana; Maria Cristina - Don José Alueda; Plaza

Q

de Maria Cristina Duque Nicolás L. Lerma; Sesión - 1.^o
de Mayo; - En virtud fue acordado por unanimidad crear
nuevas calles en esta población por haberse vacias su nombre
y agregadas a otras de las expresadas anteriormente y por
lo cual se le pone las siguientes. Capitán Galán; García Her-
nandez; Julián Penteiro; Salmerón; Castelar; Pedro Pukio;
Margarita Melkon; Blasco Faber; 16 de Febrero; Pablo J. G.
Piel y Avenida de la República.

Como habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Pre-
sidente manifiesta lo necesario que era nombrar Recauda-
dor ejecutivo para la cobranza de las cantidades com-
prendidas en los expedientes de responsabilidades contra
varios Señores que han desempeñado el cargo de Alcal-
des, Secretarios y Recaudador; el Ayuntamiento acordó
nombrar a Don Ricardo Domingo Paston, vecino
de Herrera del Duque, el que cobrará las dichas que
establece el vigente Estatuto de Recaudación y además
si los gastos que se le originen sean mayor que el
debergado se le tenga su cuenta y se le gratifique.
Por todo lo cual fue levantada la sesión a las vein-
tinueve treinta, actuándose la presente hasta que
será firmada y aprobada en la inmediata de
todo lo que certifico. =



Arcebispo Sanchez

Cristiano Cortez

Julián Penteiro

Pablo J. G. Piel

88
Sesión extraordinaria celebrada
el día 30 Mayo 1936

Señores asistentes

Presidente

Don Aurelio Sanchez Graus de Oro
Vocales

Don Cristino Ortega Blarques

Don Julian Milara Milara

En la villa de Garbayuela a
día de Mayo de mil novecientos
treinta y seis. Reunidos los Señores
que suscriben y al margen se ex-
presan, bajo la Presidencia de Don
Aurelio Sanchez Graus de Oro, asis-
tido de mi el Secretario al objeto
de celebrar sesión extraordinaria para

la cual han sido convocados por medio de citación
y siendo la hora de las veinte el Señor Presidente la
declaró abierta; por lo que se dió lectura del acta
anterior y fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el referido Presidente ha sabido de
sus compañeros de Consejo que el objeto de la reunión
no era otro nada más que el que se expresa en la
cédula de convocatoria, sobre la construcción de un gru-
po escolar y traídas de aguas a esta población para
lo cual es preciso tomar el acuerdo de nombramiento de
personas técnicas para que sea confeccionado por los mis-
mos los proyectos necesarios y dirigir las obras en caso de
la aprobación de los mismos por la Junta del paro de
ro y Ministerio de Instrucción Pública. Los Señores Capi-
tulares en vista de lo expuesto por su Presidente acuer-
da por unanimidad lo siguiente.

Primero = Que para los proyectos y dirección de las obras
indicadas en su día, quedan nombrados los Señores In-
genieros Don Carlos Mirón y don Luis Morales con re-
sidencia en Madrid en lo referente a abastecimiento
de aguas y camino vicinal.

Segundo = Que para los proyectos y dirección de las
obras en su día de los grupos escolares quedan
nombrados los Señores Don Antonio Pora, arquitecto
y Don Morales, Ingeniero, ambos de Madrid.

Tercero = Que el Ayuntamiento se compromete con-

dichas Señores a liquidarles el cinco por ciento del valor del presupuesto si este para de cien mil pesetas en cada proyecto y si no llega a esta cantidad, el cinco por ciento de su valor en concepto de confección de proyecto y dirección de las obras en el momento que se aprueben y sean concedidas y las subvenciones, descontando de estos tantos por ciento, la cantidad que el Ayuntamiento haya abonado por dibujo, papel y copias.

Quarto = Que en todo caso y si por modificaciones de la ley del paro obrero u otras causas el Ayuntamiento ejecuta las obras a que se refieren los proyectos, queda igualmente obligado a liquidar los tantos por ciento de la cláusula tercera pues se considera desde este momento que dichos Señores quedan nombrados técnicos del Municipio para todos sus efectos y que dicha liquidación se efectuará en el momento de superarse aquella.

Quinto = Que los Señores Ingenieros vendrán obligados a dirigir las obras hasta su terminación si son por administración y si fueren por contratos a exigir a los contratistas el cumplimiento de los proyectos y las certificaciones de obra.

Sexto = Que los Señores Ingenieros vendrán obligados a cobrar los tantos por ciento si los proyectos no son aprobados y el Ayuntamiento no ejecuta las obras.

Séptimo = Que los Señores Ingenieros vendrán obligados a visitar por lo menos mensualmente las obras una vez superadas, no pudiendo reclamar en concepto de dichas visitas que la cantidad máxima de cuarenta pesetas por día incluídas los viajes con cargo al contratista.

Octavo = Que el Ayuntamiento se compromete a girar a Don Luis Morales Ferrano, con domicilio en la calle de Monte Esquina nº 15 la cantidad de ochocientas treinta y seis pesetas para gastos de dibujos, papel, mecanógrafo, conservación y copia del proyecto, y dicho Señor queda obligado a enviar al Ayun-

88
turninto con urgencia, el original y copia del proyecto para su envío a la Junta Nacional del Puro Obiero.
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesión a las diez y seis hora y treinta minutos, entendiéndose la presente acta que firman los señores concurridos de que certifico. =

Aurelio Sanchez
Cristino Ortega
Julian Milara
[Signature]



Sesión ordinaria celebrada
el día 23 de Mayo 1936
Señores concurridos.

Presidente

Don Aurelio Sanchez Grano de Oro
Vocales

Don Cristino Ortega Marquer

Don Julian Milara Milara

En la villa de Garbayula a veinte-
tres de Mayo de milnovecientos treinta
y seis: Reunidos en el Salon de actas
de esta Casa Comunal los señores
Vocales que al margen se expresan
firmaron en esta acta y bajo la
Presidencia de Don Aurelio Sanchez
Grano de Oro, asistido del Seceta-

rio al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente a este día y siendo la hora de las veinte se declara
al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta ordenan-
do que se diera lectura del acta anterior y ratificado, fue
aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial
y boletines recibidos hasta el día de la fecha, acordándose
su cumplimiento.

Tambien se dió cuenta de un escrito que suscribe Ana-
m Dier Madroñero, referente al recurso que interpo-
ne contra acuerdo de esta Corporación con fecha diez y
seis del mes de Abril próximo pasado. Bien enterados
del referido escrito los señores Capitulares acuerdan
por unanimidad el siguiente: =

Visto

por el Ayuntamiento escrito recurso-reposición contra acuerdo
 del mismo, Tomado en sesión del día diez y seis del último mes de
 Abril por el que se declaró responsable al recurrente Amador
 Díez Madreros de mil trescientas cincuenta pesetas veinte y seis centimos
 y cuyo escrito se recibe por conducto del Excmo Señor Gobernador civil de
 la provincia. Ha sido detenida ante leído tal documento en el que se vierten
 afirmaciones inciertas, se da torcida interpretación a los hechos que cir-
 cunven de base para el acuerdo y rebosado ironía y despecho, tal vez
 que por el firmante del mismo llegó a suponer que sus actos eran
 invulnerables e irresponsables. Se necesita buscar para decir en tal
 escrito o papel, que se le declara responsable por el hecho de ha-
 ber actuado como Secretario e invoca un farrago de disposiciones
 para demostrar que el Secretario es irresponsable de los acuerdos
 del Ayuntamiento. En cuanto a él, esa teoría sería muy discuti-
 ble, pero como ahora no se trata de eso hemos de dejarlo, para
 repetir al Díez Madreros que este Ayuntamiento le ha declarado
 responsable únicamente por que el dinero que él cobró, estaba des-
 tinado a otros pagos y que para atender la deuda que a su favor
 reconocio el Ayuntamiento entonces, cuya legitimidad no se discuti-
 te, no se habían votado créditos, por que no tuvo tiempo material
 para ello, y no constituye, aunque no quiera el recurrente un delito
 de malversación de fondos ya que este delito, no solo cita como
 caracterizado, por el hecho de disponer de los fondos llevándoselos si no
 también por el de invertilos en distintas atenciones de las a que
 se habían destinado, esto es el orden material, pues es el moral
 va contra ella, ya que el Ayuntamiento pudo creer justo el recono-
 cimiento de la deuda y en uso de su perfecto derecho la reconocio,
 pero lo que no acordó es que se pagara sin formalidades alguna y
 utilizando créditos votados para otras atenciones no ya si que
 fue cosa del Alcalde y del Secretario y principalmente de éste,
 pues aunque nadie ha dudado de la capacidad del entonces Al-
 calde Señor Bermúdez de Castro, tampoco demostró su competen-
 cia, y es lo cierto que el recurrente no impugnó el libramiento
 de pago ni hizo advertencia alguna de la ilegalidad del mismo

za que el era el único beneficiado.

Es cierto que a Don Eloy Sanchez Garcia, se le reconoció un crédito en sesión que él actuó como Secretario y si algo se pagó el propio recurrente era por que tenía consignación en presupuesto y por tanto era legal, pero no sobre un ítem caso. En este, se paga todo sin consignación y en el otro se paga una pequeña parte con ella y el resto sirve precisamente para utilizarlo en pagar la deuda reconocida a favor del recurrente pocos días antes.

Habla el Sr. Madroño, en su oración, de Berganza, tendrá seguridad de que ha hecho motivos para ello, aunque este Ayuntamiento no ha sido, es, ni será rogativo, cumple con su deber, y en paz. Eso ha debido hacer el recurrente y no alardar de honradad profesional, quien si fue Secretario del Ayuntamiento, fue para utilizar este importante y honroso cargo, con arma, para ejercer indignamente, el bergonzano de casique máximo, tirando al pueblo, como lo demuestra la fama de que goza en el concepto público y de paso para favorecer y favorecer a sus allegados, con lo que era del pueblo; en una palabra, el pueblo de Barbañula ha pasado durante veinte años por una segunda época judicial en la que el recurrente ha desempeñado muy completamente el papel de Sr. Feudal.

No sabe el Ayuntamiento si el Sr. Madroño tendrá más responsabilidades, pero si las tiene que el Ayuntamiento no lo busca puede estar seguro de que le serán exigidas, no con sañas, pero si con urgencia, pues es seguro que por mucho que pagara nunca sería lo que debe.

No es deshonrar pedir consejos cuando se necesita eso es preferible a suscribir un escrito tan incongruente y desatentado como el que nos referimos.

Esamporo tiene importancia que el Secretario al notificar el acuerdo recurrido, creyera que el plazo para interponer el recurso de reposición fuera de ocho días

D

con arreglo a la legislación en vigor hasta que se promulgó la nueva ley municipal, ya que esto fue hace poco tiempo, pero de cualquier forma es esto preferible siempre que se haga por error y de buena fe a tener plaza de sepulcro y pirámplito. Como este Ayuntamiento no está dispuesto a permitir intemperancias y faltas de corrección como las que contiene el escrito de referencia, se advierte al recurrente Don Madroño, que en lo sucesivo al dirigirse a este Ayuntamiento procure hacer lo mas menas veces posible y cuando lo haga se concierte al asunto oficial a que haya de referirse, sin usar sumptuosidades y sin obligar con su falta de respeto a que contra él se tenga que tomar la actitud que se está mereciendo y que por un respeto que no merece no se ha tomado ya.

Se levanta el recurso de reposición que interpone ya que se refiere este acuerdo y se declara firme el día diez y seis de Abril último contra el que se recurre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veintina treinta ordenando se actúe da la presente acta, firmando los Señores concurrentes de que certifica. =



Antonio Sanchez Cristóbal Jefe de

Julian Villegas

Antonio Villegas

Se-

86
Sesión ordinaria celebrada:

el día 30 de Mayo 1936

Señores concurrentes

Alcalde

Don Aurelio Sánchez Graus de Oro

Vocales

Don Cristino Ortega Blarquer

Don Julian Milara y Milara

En la villa de Garbayuela a treinta
de Mayo de mil novecientos treinta y
seis: Reunidos los Señores Vocales que al
margin se expresan y bajo la presi-
dencia de Don Aurelio Sánchez Gra-
us de Oro, presente y o el infrascripto
secretario al objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente a este

día y siendo la hora de las veinte señalada al efecto,
el Señor Presidente la declaró abierta ordenando se
de lectura del acta anterior, y verificado, fue aproba-
da y firmada por unanimidad.

Primo seguidamente se dio cuenta de la correspondencia
oficial y boletines recibidos en esta semana, por lo
que el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta por el Presidente de un
contrato que habia concertado con Don Francisco Joste,
vecino de Lafra de profesión relojero, el que le ofreció
colocar en esta villa un reloj de torre en el edificio
de esta Corporación en obra tal por lo útil y con-
veniente que resulta en todas las poblaciones. Los
Señores capitulares recomendaron detenidamente referi-
do contrato y burla conforme le aceptan en todas
sus partes y dan un voto de confianza a su presidente
para que adquiera dicha maquinaria y todo uten-
silio necesario para su colocación, así como para los
materiales que puedan gastarse en el término para el
mismo: Fue en el presupuesto que se encuentra con-
feccionando se consiguen cantidades suficiente para
tales gastos así como la correspondiente a los plenos a
satisfacer en el actual ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente después de dar las gracias a sus compañeros
por la confianza puesta en él, levantó la sesión a

Ruy

las veintinueve, extendiéndose la presente acta que es aprobada y firmada por unanimidad de que certifico =



Quirlio Sanchez Cristino Ortega

Julian Milana

Del Manago

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1936 - celebrada el día 27 de Junio de 1936 =

Señores Concurrentes.

Alcalde. Presidente

Don Quirlio Sanchez Franco de Oro

Vocales

Don Cristino Ortega Marquer

Don Julian Milana y Milana =

En la villa de Barbayuela a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Quirlio Sanchez Franco de Oro, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los Señores que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1936 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Gestora, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, go el Secretario de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos y se acordó por unanimidad aprobar definitivamente el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresa seguidamente.

Capítulo	Concepto Presupuesto de Gastos	Cantidades	
		Ptas	Cts.
1.	Obligaciones generales	5.434	75
2.	Representación municipal	1.475	"
	Suma y sigue - - - -	6.889	75



Capítulo	Conceptos		Comunicaciones	
	Presupuesto de Gastos		Ptas	Cts.
	Suma anterior.		6.889	75
3	Vigilancia y seguridad		"	"
4	Oficina urbana y rural		6.009	50
5	Recaudación		"	"
6	Personal y material de oficina		8.925	"
7	Salubridad e higiene		2.427	50
8	Beneficencia		3.921	59
9	Asistencia Social		717	60
10	Construcción pública		1.300	"
11	Obras públicas		15.900	"
12	Montes		100	"
13	Fomento de los intereses comunales		500	"
14	Servicios municipalizados		"	"
15	Marcos comunitarios		"	"
16	Entidades menores		"	"
17	Agrupación forzosa del Municipio		325	"
18	Imprevistos		1.800	"
19	Resultas		10.022	38
	Total del Presupuesto de Gastos.....		58.745	32
	Presupuesto de Ingresos.			
1	Rentas		5.731	21
2	Aprovechamientos de bienes comunales		1.500	"
3	Subvenciones		"	"
4	Servicios municipalizados		"	"
5	Eventuales y extraordinarios		12.060	"
6	Arbitrios con fines no fiscales		"	"
7	Contribuciones especiales		"	"
8	Derechos y tasas		"	"
9	Cuentas, recargos y participaciones en tributos nacionales		409	54
10	Imposición municipal		12.300	26
11	Multas		500	"
	Suma y sigue.		33.761	97

Capítulo	Presupuesto de Ingresos	Puestas
	Suma anterior	58,301 01
12	Municipalidades	"
13	Entidades menores	"
14	agrupación fonora del municipio	"
15	Resultas	26,267 79
Total del Presupuesto de Ingresos		58,748 32
Resumen		
Importan los gastos por todos conceptos		58,748 32
idem los ingresos id id		58,748 32
Diferencia - - - - -		"

Asi mismo quedo aprobado y acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se revista al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del art.º 300 del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

En habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna treinta, extendiéndose la presente que fue aprobada y firmada por unanimidad, de que certifico =



Francisco Sanchez Cortés y Ortega

Julian Milgros

Antonio Navajo

ordinaria celebrada
el día tres de Julio 1936
Señores concurrentes

Alcalde

D^o Aurelio Sanchez Graño de Oro
Poales

1^o Cristino Ortega Blarquer

5^o Julian Nulera Nulera

En la villa de Garrayuela a tres de Julio
de mil novecientos treinta y seis reunidos
en el salón de sesiones de estas Cortes Constitu-
cionales los señores vocales que al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D^o Aurelio Sanchez Graño de Oro, constituy-
do del tenor, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día, y sien-
do la hora señalada el presidente la declaró abier-
ta y ordena se lea el acta anterior, y verifi-
cado fuere aprobada y firmada por unanimidad.
Seguidamente se dio cuenta de la correspon-
dencia oficial y boletines referidos hasta este día
acordándose su cumplimiento.

Acto continuo y dada cuenta del fallecimien-
to del buen camarada, depositario de este
Ayuntamiento Sr. Eusebio Ortega Ramos, sien-
do necesario nombrar sustituto hasta que se
convoque la plaza a concurso, el Ayuntamiento
acordó por unanimidad con carácter inte-
rino a Margarito Ramirez Razo con el haber
anual consignado en presupuesto.

Y no habiendo otro asunto se que tratar el presi-
dente levanto la sesión a las múltiples horas
ordenando se extienda la presente acta que
será aprobada y firmada de que certifico.



Aurelio Sanchez Graño de Oro Cristino Ortega Blarquer

Julian Nulera Nulera

Aurelio Sanchez Graño de Oro

Se.

sesión ordinaria celebrada el
día ocho de Noviembre de 1936

Señores Concejales

Alcalde

D. Aurelio Sanchez Franco de Oro

Vocales

D. Cristino Ortega Marquer

D. Julian Milara Milara

En la villa de Garbayuda a ocho de Noviembre
de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el salón
de acta de estas Casas Concejales bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde, juntamente con los Señores
concejales que al margen se expresan asistido
del Secretario, al objeto de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente a este día y siendo la
hora señalada el Presidente la declaró abierta y

ordena que por el Secretario se le lectura del acta anterior y verifi-
cado fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial y
boletines recibidos hasta la fecha, los señores concejales
acordaron su cumplimiento.

Acto seguido el Presidente expuso a sus compañeros de Con-
ejo el beneficio que reportaría a este pueblo si se pudiera conse-
guir de la Compañía Nacional de Teléfonos de España la insta-
lación del teléfono, visto que sería dar muchísima facilidad
de comunicaciones a esta villa que por su estado de aislamiento
y estar también sin ninguna vía de comunicación sufriríamos.

Los Concejales concurrentes aceptando en todas sus partes la buena
intención de su Presidente y lo necesario que es tal resolución
acuerdan por unanimidad, el que se haga la petición al Sr.
Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de
España, el que se sirva reconsiderar la instalación del telé-
fono referido, visto que nos danan con esta vida, instrucción
y facilidades grandes en los momentos actuales de la guerra
civil que sirven a las los generales facciosos. Fue a la vez
y como este acuerdo será remitido ha indicado Delegado, se le
haga saber para su gobierno que este pueblo se encuentra de
la red general de Hataarrubias a Hemera del Duque a unos seis
Kilómetros próximamente y del pueblo de Trunlabrada de los Mon-
tes donde también se encuentra instalado unos doce o tres Kilóme-
tros; y por tal siendo trayecto tan sumamente pequeños y los
gastos ocasionar por la Compañía es sumamente y beneficioso

su concesión, rogándole encarecidamente acepte esta pe-
tición en bien de los pueblos que el mismo negro no tuvo
ninguna cuenta apurar de las peticiones justas que se le
hicieron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Pre-
sidente levantó la sesión a las veintuna treinta y tres cuando
se extinguió la presente acta que será aprobada y firma-
da por unanimidad, de todo lo que yo el Secretario, certi-
fico =



Aurelio Sanchez
Julian Milara
Cristino Ortega
Antonio Navajo

Sesión ordinaria
celebrada el 16 de
Noviembre 1936
Sr. que asistió
Alcalde

D. Aurelio Sanchez
Prayo de Oro
Concejales
D. Cristino Ortega
Blasquez
Juliana Milara Milara

En la villa de Badajoz a diez y seis de
Noviembre de mil novecientos treinta y
seis, reunidos en el salón de actos de es-
tas Cortes Constitucionales los Sr. Concejales que
al margen se expresan bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Aurelio San-
chez Prayo de Oro, presente yo el secre-
tario al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente a este día, sien-
do la hora señalada el Sr. Presidente
la declaró abierta, resolviendo se diese
lectura de la anterior lo que verificado fue
apropiada.

Después se dio cuenta de la corresponden-
cia oficial y boletines recibidos de esta la Junta
acordando por unanimidad su cumplimiento
seguidamente, en vista de la situación que
atraviesa España con motivo de la guerra
civil que han dado lugar los ex generales fa-
cciosos, se han dejado de cobrar en este Ayuntamiento.

miento los intereses de los títulos de inscripciones por estar la capital de esta provincia en poder de los traidores a la causa proletaria republicana, y por consiguiente se acuerda por unanimidad autorizar a el Sr Alcalde Presidente, para obrar en nombre de la Corporación Municipal de los intereses auto reprimidos, y el cual practicará cuantas gestiones sean necesarias, bien de la Dirección general de los Deudos o de cualquiera de las Delegaciones de Hacienda que la misma señala.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión a las veinte y treinta extendiéndose la presente acta que será sellada, aprobada y firmada en la inmediata de todo lo que yo el secretario certifico:-



[Signature]
 Cristino Ortega

[Signature]
 Ant.º Pagan

Sesión ordinaria celebrada
 el día 22 de Noviembre de 1936
 Señores asistentes

Alcalde

D. Aurelio Sanchez Graus de Oro

Vocales

D. Cristino Ortega Marquer

D. Julian Milara Milara

En la villa de Barbayuela a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el salón de actos de estas Casas Concejales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Aurelio Sanchez Graus de Oro, asistido de mi

el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora señalada al efecto, el Presidente la declaró abierta, ordenando se le de lectura de la anterior, y verificado, fue aprobada y firmada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia

oficial recibidas hasta el día de hoy, han examinada acor-
do su cumplimiento.

Esto seguido el Señor Alcalde Presidente expuso a la Corpora-
ción Municipal, las dificultades económicas con que constantemente
viene tropesando para atender al normal desenvolvimien-
to de este Municipio, dificultades que a su momento entender,
dice, tienen su origen en el estado caótico con que se han en-
contrado la Hacienda del mismo y para salvar el cual es-
tima como indispensable la formación del presupuesto
ordinario para el año próximo en forma tal que responda
tanto a las obligaciones que pesa sobre el terreno Muni-
cipal ya de suyas cuantiosas, como aquellos gastos que
aun estimados en el Estatuto de concepción volunta-
ria, por la índole especial de los mismos constituyen ver-
daderas necesidades, de antiguo sentidos por este vecinda-
rio, recogiendo en dicho presupuesto, para hacer frente
a estos gastos aquellas acciones, de rendimiento efectivos
que se encuentran más en armonía con las condiciones
de vida y medios económicos de la localidad. Los Señores
Concejales se encontraron unánimes en venir a reconocer las
obligaciones de la Hacienda, y previo informe de Secretaría,
abierta discusión sobre el particular, tras la correspondiente
deliberación, se acordó por unanimidad, Solicitar del Ilustre
Señor Delegado de Hacienda, de la provincia de Ciudad-Real,
quien rege en esta provincia por encontrarse en poder de los
factores la capital de Badajoz, autorización que pres-
criba el artº 55 del vigente Reglamento de Hacienda Muni-
cipal para en la formación del presupuesto ordinario
de este municipio, alterar el orden de imposición de exaccio-
nes municipales, en la forma que se establece por el artº
575 del Estatuto Municipal, y prescindir de aquellas que
se encuentran en los casos 1º y 2º del artº 55 del Re-
glamento de Hacienda que antes se cita, dando preferen-
cia, si el Ayuntamiento lo estimara preciso, sobre estas

exacciones, al repartimiento general sobre utilidades, que tambien autoriza el apartado 1.º del art.º 380 de expreso estatuto, y que este acuerdo se expone al publico por plazo de quince dias a los fines de reclamaciones.

Inmediatamente el Señor presidente expuso a la Corporacion Municipal que visto en el estado que se encuentra la Capital de la Provincia de Badajoz en poder de los facinerosos y regir para todos los asuntos oficiales las autoridades superiores de Ciudad Real y a la vez las cuestiones y resoluciones de Hacienda, era procedente segun su contra entender sobre estas resoluciones, procedia nombrar un agente representante del Ayuntamiento para todas y cuantas cuestiones sean precisas resolver en la provincia y a oras de las autoridades superiores. Los Señores Concejales vista la propuesta hecha por su presidente acuerdan por unanimidad nombrar para tal cargo al agente de negocios Alfredo Errado Haro, habitante en calle Santos Diez nº 5; y al objeto de que pueda ejercer sus funciones sin impedimento alguno, se le confiere autorizacion bastante y tan amplia como sea necesaria para que represente a este Ayuntamiento en todas las oficinas oficiales y particulares en la capital de Ciudad Real para que gestione en unas y otras cuantos asuntos intervinen a esta Corporacion Municipal, siendo efectiva esta autorizacion a que en nombre del Ayuntamiento sobre los intereses de inscripciones pertenecientes al mismo y cuanto se le corresponda percibir por participaciones en tributos nacionales, suargos municipales y sin otra limitacion alguna, asi mismo para que entable en dichas oficinas en nombre del Ayuntamiento cuantos recursos sean necesarios. De este acuerdo se librara certificacion al tenor de lo que sigue a fin de que se sirva de credencial en forma y pueda presentarla en las oficinas que tenga que actuar.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Señor presidente levanto la sesion a las veintena y tres, ordenando se actuada la presente acta que fue aprobada y firmada de que certifico =

J. J. Quintana y Julian Vilas
 de 3 Cristóbal Ortega

Alf. Errado Haro

Sesión extraordinaria del día 30 de Noviembre de 1936

Asistentes:

Presidente,

Aurelio Sánchez Franco de Oro

Concejales,

Oristino Ortega Blasquez

Julian Milara Milara

Secretario,

Antonio Baragán


En Parbayuela a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de reunión en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales siendo las veinte horas, los compañeros cuotados al margen, que componían la Comisión gestora de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que previa y legalmente había sido convocada

Siendo la hora señalada, la presidencia abre la sesión, dándose de su orden por el Secretario, lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación y como primer punto a tratar, el Alcalde manifiesta que era conveniente modificar las fechas de las sesiones ordinarias, toda vez que consideraba excesivo, el número de las que había acordado celebrar. A tal efecto proponía que dichas sesiones ordinarias tuviesen lugar los lunes al mediodía, fijándose las fechas para ello de los días quince y treinta de cada mes a las veinte horas, celebrándose su día después si alguna de ellas coincidiera con domingo o fiesta oficial, toda vez previa citación y cuando las ordinarias no pudiesen celebrarse por falta de mayoría, las correspondientes supletorias tendrían lugar del día después a igual hora.

Bien enterados los compañeros presentes de la proposición de la Presidencia y creyéndola conveniente, acuerdan por unanimidad que dichas sesiones ordinarias, como las correspondientes supletorias se celebren en los días y horas indicados.

Y por último el compañero Sánchez espone que como ya sabían los concejales cuando se vino cargo del Municipio la actual Comisión gestora, la situación general del Ayuntamiento no podía ser más desastrosa, no solo en el aspecto económico, sino en la marcha administrativa y normal del mismo. No se llevaba


 contabilidad alguna, dando la sensación de que los oficiales Municipales habian estado convertidos en un centro de negocios que necesariamente habia de vivir al margen de la Ley. Lo que era por desgracia para este vecindario, de cuyos intereses confiados a los anteriores Ayuntamientos solo se habian preocupado, los embargados ^{de} regimlos y aduistrarlos para sacar ellos el mayor provecho, sin interesarles para nada que el erario Municipal se vuidiera, si por el contrario ellos se enriquecian.

Y he aqui seguramente el motivo de que tampoco se llevase en regla la marcha burocratica de la Oficina, teniendo en cuenta de que si asi lo hubiesen hecho, podrian claramente y al alcance de cualquiera, por muy lego en cuestiones administrativas, el buito negocio que con los intereses Municipales han venido haciendo los que se llamaban Ayuntamiento conservadores. Esto es que ni se llevaban libros de contabilidad de clase alguna, ni habia presupuesto del actual ejercicio, ni nada que se aproximase a una mediana regla de administracion en los intereses Municipales.

Los culpables de todo ello, estan en la fuente de todo el vecindario y son bien conocidos, pero como caso concreto me referiré al anterior Secretario, Amador Qier Madreros; precisamente por ser el dirigente en la alegre administracion de los fondos Municipales desde hace veinte años. Este individuo es bien sabido y por eso he de esforzarme poco en ponerlo nuevamente de manifiesto por su inmensa capital en fincas y metálicos, que no habia adquirido precisamente por herencia, ni nada de eso, sino mediante su honrado trabajo; su honrado trabajo, al frente de la Secretaria de este Ayuntamiento, donde tan bien han marchado los asuntos en el aspecto financiero. Pero para qué seguir hablando de la gestion de estos hombres, tan desaprensivos cuando se trataba de asuntos de dinero? Seria interminable y no es necesario, puesto que bien conocidos son, no solamente en la poblacion, si no tambien en la provincia y fuera de ella, porque toda su vida la dedicaron solamente a cometer toda clase de actos inmorales, aparte de tener a los pueblos esclavizados y perseguidos a muerte, por lo cual no hay en nuestro diccionario expli-

cativos apropiados que aplicarles

Por todo ello se dispuso la inmediata normalización de la vida administrativa del Municipio, consensuándose como base fundamental en la contabilidad a la confección del presupuesto para el actual ejercicio, pero mientras tanto, surge el actual movimiento subversivo, que paraliza en casi todas las oficinas municipales la marcha normal, pues se absorben todas las actividades en proporcionar los medios defensivos para que los generales sublevados no consiguen sus intentos de apoderarse de España, preservando para que aquellos individuos de que antes hablaba, siguieran suaves y esclavizados a los pueblos.

Convenida ya la situación es preciso ya continuar los trabajos hasta poner en regla la contabilidad y demás del Municipio, proponiendo hasta que por la Delegación de Hacienda se apruebe el presupuesto que ya tenemos confeccionado, que se efectúen los pagos e ingresos por medio de libramiento y cargamentos, que se reiteren una vez que por dicha Delegación se apruebe indicado presupuesto.

Bien informados los compañeros presentes, queda acordado por unanimidad lo que sigue:

Primero: Que por Secretaría se continúen los trabajos necesarios en la confección de documentos y demás para que todo marche normalmente.

Segundo: Que mientras tanto se aprueba el presupuesto del actual ejercicio por la Delegación de Hacienda, se formalicen los ingresos y pagos por medio de cargamentos y libramientos con las fechas en que tendrían lugar, todos los cuales serán reiterados en forma una vez aprobado dicho presupuesto.

Al terminar los asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las veintidos horas de que certifico. = Sobre raspado. = anterior. = muy bien. = vale. = Entre paréntesis = ya. = No vale. =

J. J. J. Julian Vilero

N. Cortés Colaza

Aut. de su cargo



Sesión ordinaria del día 15 Diciembre de 1937

Asistentes:

Presidente:

Aurelio Sánchez Jorano de Pro
Concejales,

Cristino Ortega Blasquez

Juliano Millara Millara

Secretario

Antonio Barragán García

En Garbayuela siendo las veinte horas del día quince de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los individuos reseñados al margen componentes de la Comisión gestora al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de primera convocatoria.

Siendo la hora señalada la prosiguen a la obra la sesión dándose seguidamente lectura del acta anterior que es aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario la Corporación se da por enterada y acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Acto continuo se da cuenta de los pagos efectuados desde que comensó la actuación de la actual Comisión gestora, que necesitan aprobación por ser de carácter voluntario y que son como sigue:

Copia de los Pagos

La Corporación se da por enterada y acuerda por unanimidad aprobarlos íntegramente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte y una horas quince minutos de que certifico =

Diligencia. = Se pone para hacer constar, que por haber sufrido error en la transcripción del acta precedente se anula, poniéndola a continuación.

Garbayuela 15 Diciembre de 1937

15 18 37

El Alcalde,

El Secretario

15
Sesion ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1926

Asistentes:

Presidente,

Aurelio Sanchez Graus de Oro

Concejales

Cristino Ortega Blasquez

Julian Millera Millera

Secretario

Antonio Barragan Garcia

En Garbayuela siendo las veinte horas del dia quince de Diciembre de mil novecientos treinta y seis se reunió en el salon de sesiones de este Ayuntamiento los individuos reunidos al margen componentes de la Comision Gestora al objeto de celebrar esta sesion ordinaria de primera convocatoria.

Siendo la hora señalada, la presidencia abre la sesion, dandose seguidamente lectura del acta anterior, que es aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario, la Corporacion se da por enterada y acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Acto continuo se da cuenta de los pagos efectuados desde que comensó la actuacion de la actual Comision Gestora, que necesitan aprobacion por ser de caracter voluntario y que son como sigue:

Veinte y dos pesetas veinte y cinco centimos por cubos y espaldas para los trabajos de instalacion del reloj.


Cuarenta y siete pesetas treinta y cinco centimos a Don Luis Morcillo por varios efectos para dicha instalacion
Cinicientas cuarenta y seis pesetas treinta y cinco centimos a Hijos de Jorge Villaplana por varios articulos para dicha instalacion

Trescientas cincuenta y cuatro pesetas, noventa centimos a Tomas Sanchez por efectos para la instalacion del reloj

Ochenta y nueve pesetas a Hijos de Jorge Villaplana por hierro para la obra citada

Siete pesetas a Murosis Lázaro;

Diez pesetas a Luis Escarroi; cinco ochos pesetas


 a Fedoromiro Gonzalez; cinco pesetas cuarenta y cinco centimos para Hijos de Jorge Villaplana; Ocho y veinte pesetas a Salustiano Torres; Cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas treinta centimos, estas ultimas por jornales y los anteriores por materiales y efectos para la instalacion del reloj; ciento once pesetas cuarenta y un centimos por los gastos efectuados en la inauguracion del reloj de esta villa; ciento cuarenta y seis pesetas cincuenta centimos a Mercurio Casero por trabajos en la referida instalacion; Quinientas pesetas a Francisco Yuste de Zafra como primer plaza del importe en que ha sido adquirido el reloj de esta villa segun factura; nueve pesetas a Tomas Perez por una comida y pinceles para reloj; Noventa pesetas a Belodorio Benetoro, subdito para la manutencion de dos hijos menores, cantidad reintegrable; sesenta y una pesetas veinte y cinco centimos a Juan Ramos de los gastos efectuados en viajes a Villanueva de la Serena como comisionado en el juicio de revisiones; doscientas cuarenta pesetas a Rafael Rodriguez de Badajoz como plaza de entrada de la maquina de escribir adquirida para este Ayuntamiento; ciento veinte y cinco pesetas a Bernaldo Blasquez renta de la casa que ocupa la oficina de colocacion obrera; ciento cincuenta y tres pesetas cincuenta centimos a Manuel Lobo de Sevilla para el material de escritorio para estas oficinas.

Quince pesetas por premios a matadores de reses.

Veinte pesetas a Pablo Benetoro por alquiler de una casa en que estuvieron instaladas estas oficinas durante la obra de instalacion del reloj.

Quarenta pesetas a Mariano Blanco por el alquiler de una habitación durante cuatro meses para la escuela de niñas con motivo de la instalación del reloj.

Cuatrocientas noventa y dos pesetas a Ramón Camacho por efectos que ha suministrado de su establecimiento con motivo de la obra e inauguración del reloj de la villa recientemente construido.

Seisenta pesetas a Eugenio Murillo por artículos suministrados para la instalación del reloj.

(Fue habiendo) la corporación se da por enterada y acuerda por unanimidad aprobarlo definitivamente.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte y una hora quince minutos de que certifico. = Entre paréntesis "Fue habiendo" = No vale



J. Sánchez Julián Hilera

Ernesto Pérez

Auto. Prunaga

Sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1957

- Asistentes
 Presidente
 Aurelio Sanchez Fraus de Bro
 Concejales
 Cristino Ortega Blarquer
 Julian Milara Chifra
 Secretario
 Antonio Borrero Sanja

En Parayuela, siendo las veinte horas del dia treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete se reunen en el salon de sesiones de este Ayuntamiento los individuos reunidos al margen componentes de la Comision gestora al objeto de celebrar esta sesion ordinaria de primera convocatoria.

Siendo la hora señalada la presidencia abre la sesion dandose seguidamente lectura del acta anterior, que es aprobada por unanimidad. Dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario la Corporacion se da por enterada y acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Acto continuo se da cuenta a la Corporacion de los pagos verificados hasta el dia de la fecha el cual es el siguiente:

Doscientos cincuenta y una pts con setenta y un centimo de los gastos de gasolina, pias, y otros objetos para el coche que tiene al servicio este Ayuntamiento.

La corporacion se da por enterada y acuerda por unanimidad aprobar integralmente.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veinte y una horas y quince minutos de que certifico.



Aurelio Sanchez Fraus de Bro
Julian Milara Chifra

Cristino Ortega Blarquer

Antonio Borrero Sanja

71
ligencia. se pame para haver constar que ni la sesion
ordinaria del dia quince del actual ni la co-
munesuplemente supletoria de hoy han podido
celebrarse por falta de asistencia de los Concejales,
parabaja de diez y siete de Enero de mil
novecientos treinta y siete

B.
El Alcalde

J. Sanchez

El Secretario

Aut. Pagan



Otra. Para haver constar que se da por terminado
el presente libro, refrendandolo otro numero con
la sesion extraordinaria de constitucion del
Consejo Municipal de esta villa que lleva igual
fecha que esta diligencia
parabaja de diez y siete de Enero
de mil novecientos treinta y siete

B.
El Alcalde

J. Sanchez

El Secretario

Aut. Pagan



[Handwritten signature]



[Handwritten scribbles]

[Faint handwritten text, possibly a letter or report]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text, possibly a letter or report]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Handwritten signature]



[Faint blue handwritten scribbles]

[Handwritten signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[Faint blue scribbles]

LIBRERIA

